



Asamblea General

Quincuagésimo tercer período de sesiones

89^a sesión plenaria

Viernes 11 de diciembre de 1998, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Operti (Uruguay)

En ausencia del Presidente, el Sr. Mungra (Suriname), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Tema 46 del programa (continuación)

Cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos

a) Cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos

El Presidente interino (interpretación del inglés):
Concedo la palabra al representante de Filipinas.

Sr. Mabilangan (Filipinas) (interpretación del inglés):
Es un privilegio para Filipinas participar en la conmemoración del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Filipinas, que fue uno de los 48 países que originariamente aprobaron la Declaración Universal, reitera su constante fe en ella y considera que los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales que se consagran en la Declaración son universales, inalienables, inherentes al individuo e indispensables para la dignidad e integridad de todo ser humano.

Las delegaciones que hoy harán uso de la palabra son un testimonio del valor que todos atribuimos a los derechos

humanos. Eso refleja un reconocimiento compartido de lo que este documento histórico ha hecho para cambiar la vida de toda la humanidad. Ha servido como herramienta poderosa para pedir cuentas a los gobiernos y para medir sus acciones.

Desde su aprobación, en 1948, la Declaración ha generado, y continúa generando, numerosas convenciones y declaraciones. Los derechos de la mujer, del niño y de los individuos que están en situación desventajosa han sido el centro de una atención creciente, lo cual demuestra que la Declaración no sólo es un documento vivo sino que está a la altura de los desafíos de los nuevos tiempos y de las nuevas circunstancias.

No obstante, en los últimos años se han presentado dudas sobre la universalidad y pertinencia de la Declaración, conforme han ido surgiendo cuestiones nuevas y más complejas relativas a los derechos humanos. Filipinas ve estos acontecimientos como una señal de buena salud, una indicación de que cada vez más Estados están mostrando interés en los derechos humanos y están dispuestos a invertir tiempo en cuestiones que ayudarán en la elaboración y el desarrollo de los principios consagrados en la Declaración. En este sentido, encomiamos a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y a la propia Alta Comisionada por participar activamente en el debate al proporcionar un foro en el que se pueden plantear preguntas y buscar respuestas.

Al conmemorar el cincuentenario de la Declaración no sólo tenemos que hacer un inventario de los éxitos obtenidos en la esfera de los derechos humanos, sino que también debemos centrarnos en la labor que nos queda por hacer. Durante los primeros 50 años de vida de la Declaración, se hizo hincapié en la promoción de los derechos políticos y civiles. Sin embargo, esos derechos siguen siendo en gran parte letra muerta para un gran número de personas —tales como los desamparados, los hambrientos, los discapacitados y los que no tienen acceso a la posibilidad de satisfacer las necesidades básicas mínimas para vivir dignamente— que no pueden disfrutar de forma efectiva de ellos debido a la pobreza. Especialmente en los países en los que la pobreza es general, los derechos económicos son tan importantes como los derechos civiles y políticos.

Por tanto, creemos que los próximos 50 años deben dedicarse a la promoción y protección de los derechos económicos, sociales y culturales y del derecho al desarrollo, a fin de cumplir la promesa de lograr el progreso social y mejores niveles de vida con mayor libertad, que figura en la Declaración Universal de Derechos Humanos. En este sentido, quizá sea oportuno desarrollar el artículo 28 de la Declaración para crear un orden social e internacional en el cual los derechos y libertades establecidos en la Declaración sean una realidad a la que todos tengan derecho.

Quizás uno de los elementos más importantes en el futuro de los derechos humanos sea la forma en que nosotros y las Naciones Unidas hagamos frente al desafío de lograr la universalidad de los derechos humanos. Nuestra Organización debe ser más democrática y menos proclive a politizar los derechos humanos y debe disponer de los recursos necesarios para cumplir sus mandatos, muchos de los cuales, si no todos, se refieren a los derechos humanos y repercuten en ellos. Como naciones individuales hemos de trabajar para que los derechos humanos sean una realidad para todos. Pero podemos hacer mucho más con unas Naciones Unidas que funcionen con pleno respeto de los principios básicos de los derechos humanos y que dispongan de los recursos que necesitan para hacerlo.

A nuestro juicio, hay esferas vitales que nos exigen una atención especial y comprometida si queremos que todos disfruten de los derechos humanos. Una de ellas es la educación en la esfera de los derechos humanos. Debemos hacer que esto siga siendo prioritario, pues sólo una ciudadanía ilustrada puede defender y garantizar los derechos humanos. Otra de las esferas vitales es el fortalecimiento de nuestra alianza con la sociedad civil, en especial con las

organizaciones no gubernamentales, el valor de cuyo trabajo en la esfera de los derechos humanos no podemos dejar de encomiar.

El cincuentenario de la Declaración Universal se celebra en un momento crítico. Muchas zonas del mundo están sufriendo una crisis económica que ha cambiado la suerte de muchos Estados y echado por tierra los logros obtenidos en la tarea de mejorar el nivel de vida de millones de personas. La mundialización se enfrenta a los derechos humanos. Quizá haya llegado el momento de mirar a los derechos humanos no sólo como derechos individuales, sino también desde la perspectiva de los derechos colectivos y los deberes humanos.

Al contemplar los 50 años transcurridos desde la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, vemos que la humanidad ha hecho grandes avances en el desarrollo de una cultura de derechos humanos. Al mirar hacia adelante, hacia el próximo milenio, vemos que debemos ser ineludables en nuestros esfuerzos destinados a lograr que los derechos humanos sean una realidad para todas las personas, especialmente para las que poseen menos en la vida. Debemos hacer frente al desafío de hacer que la Declaración Universal sea realmente universal.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*):
Concedo la palabra al representante de Georgia.

Sr. Chkheidze (Georgia) (*interpretación del inglés*):
La aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos es uno de los acontecimientos más trascendentales de la historia de la humanidad. Nuestra sesión extraordinaria del día de hoy nos ofrece una oportunidad más de examinar nuestras acciones, de evaluar nuestros logros y de identificar y abordar las causas profundas de nuestras decepciones.

Cuando hablamos de la erradicación de la pobreza, de las migraciones, del medio ambiente y de los problemas del terrorismo, entre otras cosas, debemos siempre tener en cuenta lo que se encuentra en el meollo de todos esos desafíos: el factor humano y el respeto de los derechos humanos.

La intensificación de las actividades tendientes a la protección de los derechos humanos y el fortalecimiento de las democracias nuevas y restauradas, junto con los demás éxitos alcanzados, han puesto al descubierto muchos problemas cuya solución exigirá un enfoque complejo. Hay que seguir perfeccionando la cooperación efectiva sobre la base de los acuerdos alcanzados por la Alta Comisionada para

los Derechos Humanos con los gobiernos y con las organizaciones no gubernamentales de distintos países, y lo mismo cabe decir del sistema de educación sobre derechos humanos. La asistencia a los Estados para crear y desarrollar estructuras nacionales debe ser más sistemática y debe contar con una mejor planificación.

Como hemos reiterado muchas veces, los problemas del desarrollo económico y de los conflictos armados están íntimamente relacionados con las cuestiones relativas a los derechos humanos. Millones de personas han perdido la vida en enfrentamientos sangrientos en diferentes partes del mundo, y los derechos de muchos individuos son pisoteados y despreciados.

No menos preocupante es la suerte de quienes han quedado en la indigencia y de quienes padecen pobreza y privaciones económicas. Lamentablemente, los esfuerzos internacionales no han sido lo suficientemente persistentes como para superar esos factores o para permitirnos hablar de éxitos importantes en la aplicación de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Es lamentable que el mecanismo efectivo para la protección de los derechos humanos siga siendo el uso de la fuerza. Por ello, es necesario trabajar activamente para modificar este mecanismo a fin de disminuir los efectos colaterales de su aplicación.

Durante la aplicación de sanciones y durante la imposición de la paz debe tenerse en cuenta la situación humanitaria de las personas inocentes.

La creación de la Corte Penal Internacional parece ser un hito del que podemos enorgullecernos con ocasión del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Todos deben saber que los delitos de lesa humanidad ya no quedarán impunes y que la cultura de la impunidad dejará de existir.

Georgia tiene una tradición profundamente arraigada de tolerancia y humanidad. Las vicisitudes de la historia y los conflictos instigados no han podido suprimir esta tradición, y hoy estamos creando y desarrollando nuestras instituciones nacionales sobre la base de este carácter constante del pueblo georgiano. Hemos abolido la pena capital e introducido el cargo de defensor público, y las respectivas comisiones del parlamento se han convertido en una fuerza considerable. En las estructuras gubernamentales, las responsabilidades respecto de los derechos humanos están al mismo nivel que las cuestiones de seguridad nacional.

Pese a las graves dificultades, Georgia continúa fortaleciendo su Estado. El número de refugiados procedentes de la región ocupada por el régimen separatista es superior a 300.000. Se ha llevado a cabo una destrucción considerable de bienes. Georgia sigue adoptando medidas para fomentar la confianza entre las partes mediante la elaboración de proyectos económicos mutuamente beneficiosos y mediante la aplicación de una política de reconciliación. El éxito de esta política, además de depender de la voluntad del pueblo de Georgia y de las actividades de su Gobierno, depende de la asistencia que preste la comunidad internacional.

En su carta a los dirigentes mundiales, el Presidente Shevardnadze exhortó a la familia de naciones a que no escatimara esfuerzos para hallar los medios de resolver los problemas de los refugiados y las personas desplazadas y para encarar la consolidación de la paz y la recuperación económica. En Georgia reunimos todos los requisitos necesarios para lograr estos objetivos.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Mauritania.

Sr. Ould Deddach (Mauritania) (*interpretación del árabe*): En este cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de la conferencia de la que surgió, permítaseme decir que esta Declaración es uno de los logros más grandes de la comunidad internacional. El derecho al desarrollo es un derecho universal e inalienable de los seres humanos. En la conferencia se confirmó la indivisibilidad de los derechos humanos y se reconocieron las características culturales, religiosas e históricas singulares de los distintos Estados y naciones. También se decidió que los derechos humanos se tratarían sobre la base de la imparcialidad, la neutralidad y la cooperación en las relaciones internacionales.

Después de tantos años, hoy esta celebración brinda a las Naciones Unidas y a sus Miembros una oportunidad especial de redoblar sus esfuerzos destinados a promover la toma de conciencia acerca de la Declaración Universal de Derechos Humanos, de realzar la adhesión a sus disposiciones, de evaluar ampliamente los logros alcanzados en la aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Viena, de ver lo que queda por hacer en esta esfera y de realizar todos los esfuerzos posibles para poner en práctica esas decisiones.

El marco legislativo de protección de los derechos humanos en Mauritania se basa en nuestra Constitución, que garantiza a todos los ciudadanos iguales derechos y responsabilidades. En el segundo párrafo se estipula:

“El pueblo está comprometido con estos valores, con la religión islámica, con la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y con la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.”

También está comprometido con las convenciones internacionales en las que Mauritania es parte.

En el primer artículo de nuestra Constitución se expresa que la República

“garantiza a todos los ciudadanos la igualdad ante la ley, sin discriminación alguna basada en el origen, el sexo o la posición social.”

En este marco, y sobre la base de la Constitución y de la Declaración Universal de Derechos Humanos, hemos promulgado leyes tales como el código general de empleo y otras leyes que rigen las elecciones parlamentarias, así como leyes que garantizan la pluralidad de partidos políticos y la libertad de prensa. Tenemos una comisión de derechos humanos encargada de promover estos valores, a la que se encomendó la tarea de promover los derechos humanos y las estrategias nacionales para luchar contra la pobreza. En nuestro país los gastos en la esfera social representan el 37% de nuestro presupuesto, es decir, casi el doble de lo que se recomendó a este respecto en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

Como parte de esto, consideramos que la promoción de la mujer y la lucha contra el analfabetismo son muy importantes. Tenemos una secretaría que fue establecida precisamente para promover el adelanto de la mujer y para luchar contra el analfabetismo. Esto está repercutiendo en forma directa en la familia, en los niños y en nuestra sociedad en general.

Mi delegación rinde homenaje a los esfuerzos del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Mi Gobierno está dispuesto a cooperar plenamente con ese Comité y con otros órganos que se ocupan de las cuestiones relativas a los derechos humanos. Sobre esta base, mi país presentó su primer informe al Comité el año pasado en aplicación del párrafo 1 del artículo 9 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Esperamos que esto sea la primera etapa de un diálogo constructivo que permita que el Comité obtenga aclaraciones con respecto a procedimientos de carácter legislativo, administrativo y judicial que Mauritania puso en vigor de conformidad con las disposiciones de la Convención Internacional.

Mi país está a favor de que se celebre en el año 2001 una conferencia internacional sobre la lucha contra el racismo, e invitamos a la Comisión de Derechos Humanos a adoptar las medidas necesarias para que pueda lograrse el resultado deseado.

Estamos convencidos de que debemos poner fin a las distintas violaciones de los derechos humanos que se han observado en varias regiones del mundo. Al mismo tiempo, debemos evitar la repetición de la discriminación racial y de la “depuración étnica”, así como los ataques contra las creencias religiosas. Exhortamos a la creación de un clima de paz, hermandad, tolerancia y respeto mutuo que sea propicio para establecer y promover los derechos humanos, lo que, a su vez, garantizará el éxito de los esfuerzos colectivos destinados a establecer los derechos humanos en el mundo entero.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): A esta altura, deseo informar a los Miembros que aún quedan 58 oradores en la lista. A fin de poder escuchar hoy las declaraciones de todos los oradores hoy —y espero que no tengamos que ir más allá de la sesión de la tarde—, deseo instar a los oradores, como ya lo hizo ayer el Presidente, a que respeten el límite de cinco minutos de duración para sus declaraciones. Les agradezco su cooperación.

Doy ahora la palabra al representante de la ex República Yugoslava de Macedonia.

Sr. Calovski (ex República Yugoslava de Macedonia) (*interpretación del inglés*): Ayer la República de Macedonia, al igual que otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, conmemoró el cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, modelo de un logro común destinado a fomentar la promoción y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

La lucha del pueblo de Macedonia por la libertad, la justicia y la paz, al igual que la de otros pueblos, ha tenido momentos brillantes y momentos difíciles en su larga historia. Siempre hemos sostenido que todos los seres humanos nacen con derechos y libertades fundamentales que son iguales e inalienables y que la promoción del desarrollo de relaciones de amistad entre las naciones es de importancia crucial.

Consideramos que la conmemoración de la Declaración Universal es parte esencial de las actividades de las Naciones Unidas destinados a promover y proteger todos los derechos humanos y libertades fundamentales. Los esfuerzos

de las Naciones Unidas por prevenir los conflictos, resolver los conflictos en curso, fortalecer la paz y la seguridad internacionales y promover la cooperación internacional en las esferas política, económica y social no tendrán verdadero sentido si no hacen posible el goce de todos los derechos humanos, tan claramente definidos en la Declaración. Por lo tanto, es importante reafirmar que todos los derechos humanos y libertades fundamentales son universales e indivisibles y que son todos importantes, ya sean políticos, económicos, sociales, civiles o culturales.

No consideramos que la Declaración Universal sea un logro final ni el último documento sobre derechos humanos. En la vida real, será importante reafirmar algunos de los derechos consagrados en la Declaración, en tanto que otros requerirían una mayor elaboración y una definición adecuada. Nuestras acciones deben tener como resultado la eliminación de todas las formas de discriminación y deben fortalecer la dignidad y el valor de la persona humana. Nuestra preocupación ante el hecho de que los derechos humanos y las libertades fundamentales no se respetan plenamente en todas partes —ante el hecho de que se cometen violaciones de esos derechos— debe fortalecer nuestra decisión de hacer mucho más en el futuro.

Lamentablemente, hoy no todas las personas gozan del mismo nivel de vida. Las diferencias son ingentes, y los esfuerzos por reducirlas deben continuar en forma más resuelta. La solidaridad humana es una necesidad absoluta. La mundialización de la vida internacional no reducirá de modo automático las diferencias entre los ricos y los pobres, ni entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Nuestra Organización tiene el deber de ejercer influencia en el futuro desarrollo, a fin de que el crecimiento pueda ser mayor, la democracia pueda ser más fuerte, el imperio del derecho sea una obligación, la cooperación internacional se vea menos abrumada por distintos obstáculos y condiciones y la integración regional y mundial se vea fortalecida.

En el actual período de cambio, las Naciones Unidas deben ser el motor de ese cambio. Todos los seres humanos deben considerarse ciudadanos iguales y valiosos de nuestro mundo común. Por lo tanto, todos deben respetar los derechos humanos y libertades fundamentales enumerados en la Declaración Universal dondequiera que se encuentren.

Para concluir, permítaseme citar una frase de la declaración que el Presidente de la República de Macedonia, Sr. Kiro Gligorov formuló ayer en Skopje, la capital de mi país, con ocasión del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos:

“En el umbral del siglo XXI, toda la humanidad enfrenta una tarea extraordinaria: construir un mundo de derechos humanos, un mundo en el que la pena de muerte sea una cuestión del pasado, un mundo en el que no exista la tortura y en el que los derechos sociales, civiles, políticos —todos los derechos humanos— sean iguales para todos, independientemente de los antecedentes sociales, nacionales y religiosos de las personas. Todos debemos tratar de contribuir a un mundo en el que el respeto de los derechos humanos se arraigue profundamente en la cultura de todas las sociedades y en la mente de todos los pueblos.”

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Sudáfrica.

Sr. Jele (Sudáfrica) (*interpretación del inglés*): Ayer se cumplió un importante hito en los anales de la historia de la humanidad. En un día como ayer, hace 50 años, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos. En la Declaración Universal, este órgano reafirmó en un texto conciso y simple la fe de los pueblos del mundo en los derechos humanos y fundamentales y en la dignidad y el valor de la persona humana.

Hasta hace poco tiempo, esas palabras simples pero elocuentes sonaban huecas para la gran mayoría del pueblo de Sudáfrica. Nuestro sistema político contrastaba notablemente con los ideales consagrados en la Declaración Universal. El apartheid era un orden político que se basaba en el racismo y al que la comunidad internacional declaró un delito de lesa humanidad.

Por consiguiente, para nosotros, en Sudáfrica, la Declaración Universal de Derechos Humanos siempre ha sido un faro de esperanza. Es el instrumento que ha encarnado las esperanzas y aspiraciones de nuestro pueblo.

La Declaración abrió un nuevo capítulo en la esfera de los derechos humanos, en especial porque especifica el carácter universal de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, que son los derechos inalienables de todos los seres humanos y responsabilidad de los gobiernos. En esta afirmación tiene suma importancia el valor intrínseco que se otorga al derecho al desarrollo, que, a juicio de Sudáfrica, es la base de la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Aunque no se debe invocar el subdesarrollo para encubrir o justificar violaciones de los derechos humanos, la experiencia también ha demostrado que la falta de desa-

rollo constituye un obstáculo para la plena realización de todas las libertades y de todos los derechos humanos. Por lo tanto, hay una necesidad apremiante de recalcar que el derecho al desarrollo y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales son interdependientes y se fortalecen mutuamente.

Son motivo de profunda preocupación para Sudáfrica las tendencias hacia el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas de intolerancia que se observan actualmente en algunas partes del mundo. En este sentido, mi país reitera la necesidad expresada en la Declaración y Programa de Acción de Viena de que los gobiernos y otros órganos no sólo condenen tales prácticas, sino que también institucionalicen medidas y programas contra la intolerancia y las nuevas formas de racismo. Por consiguiente, esperamos con interés que a más tardar en el año 2001 se convoque la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, y que dicha conferencia concluya con éxito.

El establecimiento de instituciones nacionales de derechos humanos podría desempeñar un papel fundamental en el afianzamiento de una cultura de respeto de los derechos humanos en todo el mundo, aportando así una gran contribución a la prevención de las violaciones de esos derechos.

En la democracia constitucional que hemos establecido en Sudáfrica los derechos humanos han ocupado un lugar prioritario. Han pasado a primer plano en nuestra vida cotidiana y en el desarrollo de las relaciones exteriores con otros Estados. Por consiguiente, nuestra política exterior se basa en consideraciones relativas a los derechos humanos que indican el tipo de influencia que deseamos ejercer en el escenario mundial. En este espíritu, ayer Sudáfrica presentó a las Naciones Unidas su Plan Nacional de Acción para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos.

Al presentar este Plan Nacional de Acción, nos hemos comprometido no sólo con la comunidad internacional, sino también con el pueblo de Sudáfrica. Por consiguiente, ayer pusimos en marcha el Plan en Sudáfrica para que coincidiera con las celebraciones relativas al cincuentenario que tuvieron lugar en todo el país.

El Plan Nacional de Acción aprobado es una estrategia nacional de gobierno integrada y sistemática para la protección, el mejoramiento y la promoción de los derechos humanos en mi país. Con esta medida, y a modo de auditoría de la situación en materia de derechos humanos, el Gobierno busca identificar las esferas en las que son

necesarias la protección, el mejoramiento y la promoción. El objetivo es también identificar y acordar esferas de cooperación entre el Gobierno, el sector privado, la sociedad civil y otros protagonistas para la promoción y la protección de los derechos humanos.

En esta auspiciosa ocasión quiero anunciar, además, que mi país ha depositado ante las Naciones Unidas sus instrumentos de ratificación relativos a los dos Pactos que forman parte de la Carta Internacional de Derechos Humanos y a las Convenciones que se ocupan de la discriminación racial y de la tortura.

Permítaseme declarar que en Sudáfrica somos dolorosamente conscientes de que aún queda mucho por hacer para que los derechos humanos sean una realidad en la vida de nuestro pueblo. Esta es una tarea que mi Gobierno toma con seriedad. Por medio del Plan de Acción y de las convenciones internacionales en las que somos parte, tenemos la intención de esforzarnos para alcanzar ese objetivo.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de Israel.

Sr. Gold (Israel) (*interpretación del inglés*): A Israel lo unen con la Declaración Universal de Derechos Humanos fuertes vínculos que van más allá de los valores que en ella se consagran. Tanto el Estado de Israel como la Declaración nacieron tras el mismo clamor internacional por que se restauraran derechos que habían sido violados como nunca antes.

Los derechos reconocidos por la Declaración no constituyeron una novedad de este siglo. Sus autores, entre los que se encontraban académicos judíos, bebieron en fuentes tan antiguas como el primer capítulo de la Biblia, en el que se proclama que el ser humano ha sido creado a imagen de Dios. La Biblia nos ordena amar y respetar al que es extranjero entre nosotros. Está escrito:

“Y al extranjero no engañarás ni angustiarás, porque extranjeros fuisteis vosotros en la tierra de Egipto.”
(*La Santa Biblia, Éxodo 22:21*)

Sin embargo, en el curso de este siglo, estos derechos fueron pisoteados y violados con un descaro tan espantoso que la humanidad toda se estremeció hasta sus cimientos. La masacre de seis millones de judíos que los nazis perpetraron con una brutalidad que no conoce paralelos e infligiendo una humillación sin precedentes, y la indiferencia de otros ante estos hechos, constituyeron la más grave e incomparable violación de los derechos humanos en la

historia de la humanidad. Nacida de entre las cenizas, la Declaración Universal de Derechos Humanos recordó al mundo los principios que habrían debido ser las normas rectoras de toda sociedad.

Del mismo modo, el derecho del pueblo judío a tener una patria tampoco fue una novedad del siglo XX. Fue reconocido por la Sociedad de las Naciones como un derecho histórico, preexistente, que había sido denegado al pueblo judío durante siglos. Pero sólo el holocausto reveló a la comunidad internacional la urgencia de la necesidad de crear un Estado judío en Israel.

El vínculo histórico existente entre Israel y la Declaración Universal se pone de relieve por el hecho de que algunos de sus principales autores fueran judíos sionistas, entre ellos el dirigente judío francés René Cassin.

Jamás podremos realmente redimir la tragedia de la segunda guerra mundial. Leer las palabras de mil declaraciones universales llevaría menos tiempo que leer los nombres de los niños que fueron masacrados por los nazis. El número total de habitantes de Israel es aún inferior al número de personas eliminadas en el holocausto.

Pero los fundadores de Israel insistieron en que su Estado simbolizara una nueva esperanza, resucitando los antiguos valores que parecían haber sido enterrados con las víctimas. En la Declaración de Independencia de Israel se proclama que el Estado judío

“asegurará la total igualdad de derechos sociales y políticos para todos sus habitantes, cualquiera sea su religión, su raza o su sexo.”

Una de las primeras medidas que adoptó el nuevo Estado fue restablecer la libertad de religión en los lugares santos de Israel, haciéndolos más libres y accesibles de lo que lo habían sido en estos dos milenios. Esta política continuó después de 1967. Israel instituyó además un Tribunal Superior activo. Incluso en los territorios que Israel pasó a administrar después de que los ejércitos invasores los utilizaran para sus ataques, la Corte Suprema de Israel examinó con equidad las peticiones presentadas por residentes árabes de esas zonas. De hecho, ese fue el único caso en la historia en que a una población administrada se le concedió acceso a la corte civil más alta de la Potencia administradora.

Nos sentimos muy orgullosos del éxito que tuvo el Tribunal Superior en 1992, cuando ayudó a promulgar las leyes fundamentales a las que de hecho se considera como

la declaración de derechos y garantías fundamentales de Israel y por las que se protege el derecho a la vida, a la libertad y a la dignidad, la vida privada y el empleo, entre otras cosas. Al respecto, permítaseme agregar que la democracia basada en un gobierno responsable es la mejor garantía para la protección de los derechos humanos.

Este año, en honor del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, Israel ha incorporado la Declaración en el programa de estudios de todos los cursos de educación cívica de los colegios secundarios. Después de todo, los derechos humanos no son simplemente un tema para pronunciar discursos; deben entrar en las aulas, figurar en los libros de texto y formar parte de la cultura política de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Sin embargo, me entristece decir que, pese a todos estos esfuerzos, al mismo tiempo seguimos viéndonos forzados a enfrentar la amenaza constante del terrorismo en nuestras calles. Pese a los acuerdos de Oslo, firmados hace cinco años, el terrorismo se ha cobrado desde entonces la vida de casi 300 israelíes. La libertad y la dignidad humana fundamentales se hacen añicos cuando los ciudadanos no pueden viajar en autobús, cruzar una calle o sentarse en un café sin el temor de ser alcanzados por las bombas de un terrorista suicida.

En este sentido, permítaseme agregar unas palabras de advertencia. El terrorismo depende de una vasta infraestructura de apoyo, que a menudo está bajo la jurisdicción de Estados soberanos. Hacer la apología de los derechos humanos en este foro y al mismo tiempo permitir que el territorio del propio país sirva de base para el lanzamiento de operaciones terroristas es burlarse de la Declaración e insultar la memoria de los millones de personas cuya muerte fue su fuente de inspiración.

En lugar de ello, debemos permanecer firmes ante estas amenazas y hacer que nuestras naciones estén a la altura del espíritu y la letra de esta histórica Declaración, así como del espíritu y la letra de una fuente aún más antigua. Porque está escrito: “La justicia, la justicia seguirás” (*La Santa Biblia, Deuteronomio 16:20*).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de Malasia.

Sr. Hasmy (Malasia) (*interpretación del inglés*): Hoy en día, junto con la Declaración Universal de Derechos Humanos, existen más de 70 instrumentos en materia de derechos humanos. Ha surgido un consenso sobre la impor-

tancia de que toda la humanidad disfrute del goce pleno de todos los derechos humanos y de todas las libertades fundamentales. La aprobación de la Declaración y Programa de Acción de Viena en 1993 es prueba de ello. Si bien estamos muy satisfechos de esta evolución positiva, el debate sobre el programa relativo a los derechos humanos necesariamente continuará, ya que todavía queda mucho por hacer. Por consiguiente, mi delegación opina que nuestra conmemoración de este aniversario debe caracterizarse por una evaluación sobria y franca de lo que se ha conseguido y de lo que no se ha conseguido en la promoción y la protección de los derechos humanos durante este último medio siglo.

Muchísimas personas, en diferentes partes del mundo, no han podido aún gozar de los derechos que se proclaman en la Declaración. A cientos de millones de personas en el mundo en desarrollo se les niega el derecho al desarrollo. Esto se ha vuelto más evidente y pronunciado en el contexto de una economía que se mundializa rápidamente. La crisis financiera asiática es un claro ejemplo de ello. Prácticamente de la noche a la mañana, las ganancias de decenios de arduo trabajo y de prudente administración por parte de los gobiernos y los pueblos de los países asiáticos afectados fueron barridas sin piedad por el ataque de los especuladores y manipuladores de divisas. Sin ninguna duda, los administradores de fondos de Wall Street y los organismos de clasificación de valores no se preocuparon mucho por respetar los derechos de los obreros, los agricultores y los pequeños comerciantes de los países afectados cuando decidieron retirar súbitamente sus fondos o bajar la clasificación de ciertas economías.

Continúan cometiéndose violaciones de los derechos humanos en forma generalizada y cotidiana, en particular en las situaciones de conflicto. Es alarmante y vergonzoso que, a pesar de la aprobación universal de la Declaración y de otros instrumentos, civiles inocentes —especialmente los grupos más vulnerables, como las mujeres y los niños— sigan siendo objeto de esas violaciones. La comunidad internacional debe no sólo condenar a los responsables de esas graves violaciones de los derechos humanos, sino también velar por que se los castigue. Es preciso utilizar plenamente los mecanismos pertinentes en vigor para velar por la protección y el goce cabales de esos derechos.

Es sumamente encomiable que un número cada vez mayor de personas participe en el esfuerzo universal en favor de la promoción y protección de los derechos humanos. Sin embargo, es importante que quienes participan de una manera especialmente activa y vigorosa mantengan un alto grado de coherencia, objetividad y credibilidad. Los

gobiernos, las autoridades y otras personas que deseen hablar sobre los derechos humanos, o pontificar al respecto, deben estar dispuestos a examinar en detalle sus propias situaciones antes de hacerlo.

Cuando nos comprometemos a la promoción universal de los derechos humanos, tenemos que formularnos varias preguntas pertinentes, a saber: ¿Podemos ser verdaderamente objetivos? ¿Debemos ser selectivos? ¿Es justo aplicar el doble rasero? ¿Podemos evitar ser parciales en nuestras consideraciones? ¿Tenemos pleno conocimiento de la situación o el incidente a que nos referimos? ¿Entendemos a cabalidad las susceptibilidades políticas, sociales y religiosas en juego y las repercusiones de nuestros actos? ¿No deberíamos solidarizarnos, en lugar de imponer castigos, en aquellas situaciones en que las partes en cuestión deben hacer frente a limitaciones políticas, sociales o económicas fundamentales? Al referirnos a los derechos, ¿acaso no deberíamos hablar también de responsabilidades y obligaciones? Sin duda, estos son interrogantes difíciles de responder, incluso desconcertantes. Pero debemos plantearlos si deseamos mantener nuestra credibilidad y autoridad moral como adalides o portavoces de los derechos humanos.

Malasia reitera su convicción de que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y de que están interrelacionados. Los derechos humanos no deben centrarse solamente en los derechos civiles y políticos. Malasia, en su calidad de país en desarrollo, concede la misma importancia a los derechos económicos, sociales y culturales, articulados en un marco más amplio del derecho al desarrollo, que a los derechos civiles y políticos. El carácter generalizado de la pobreza y de las privaciones económicas ha obligado a los gobiernos de muchos países en desarrollo a hacer hincapié en la transformación económica de sus sociedades como requisito previo para todos los demás cambios. Reconocer la importancia de los derechos económicos, sociales y culturales no relega necesariamente la importancia de los derechos civiles y políticos.

En su 12ª cumbre, celebrada en el verano en Durban (Sudáfrica), el Movimiento de los Países No Alineados subrayó la necesidad de examinar y evaluar los progresos obtenidos en la esfera de los derechos humanos desde la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos. En la cumbre también se subrayó la necesidad de identificar los obstáculos y las formas de superarlos mediante la adopción de medidas concretas y mediante la intensificación de la cooperación internacional, con miras a velar por el goce pleno de todos los derechos humanos,

tomando en cuenta los acontecimientos que tuvieron lugar en los últimos 50 años.

Malasia está persuadida de que la promoción y la protección de los derechos humanos se puede lograr más eficazmente mediante la intensificación del diálogo y de la cooperación, y no mediante la provocación y los enfrentamientos. Hagámoslo juntos, como un esfuerzo genuinamente cooperativo y constructivo, en beneficio de toda la humanidad e imbuidos del espíritu del lema de esta conmemoración. Las Naciones Unidas pueden desempeñar una función fundamental en ese sentido.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de Namibia.

Sr. Andjaba (Namibia) (*interpretación del inglés*): Hoy estamos reunidos aquí para celebrar el cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. En el umbral de un nuevo milenio, es importante que reflexionemos y hagamos un balance de lo logrado con nuestra responsabilidad colectiva, habida cuenta de que nosotros los pueblos debemos preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra.

Transcurridos 50 años, la humanidad todavía anhela la posibilidad de tener un mundo pacífico, justo y próspero. Por lo tanto, se requiere perspicacia y una nueva visión. Es preciso que adoptemos decisiones audaces e imaginativas.

En la Declaración y Programa de Acción de Viena se señala que “Los derechos humanos y las libertades fundamentales son patrimonio innato de todos los seres humanos”. Los derechos humanos están protegidos y garantizados en virtud de normas, leyes y procedimientos. Todos, somos custodios de esos derechos. El lema de este aniversario resume perfectamente la esencia misma del concepto de todos los derechos humanos para todos.

Desde 1948, las Naciones Unidas han elaborado una amplia gama de instrumentos y mecanismos internacionales de derechos humanos. Por lo tanto, tenemos a nuestra disposición un cuerpo sustantivo de derecho internacional relativo a los derechos humanos. En ese sentido, Namibia celebra el establecimiento de la Corte Penal Internacional. Hemos firmado el Estatuto y estamos adoptando las medidas necesarias para ratificarlo. Ahora, más que nunca, creemos que las Naciones Unidas pueden estar a la altura de su elevado ideal de crear un mundo pacífico, seguro y justo para nosotros y para las generaciones venideras. Namibia expresa su cabal y total compromiso con esos objetivos.

La lista de oradores es testimonio de que creemos en la Declaración Universal y aceptamos su validez en forma colectiva. La Declaración Universal es verdaderamente universal. Creemos que es uno de los documentos que encarnan las más grandes aspiraciones de nuestra historia. En la actualidad, hay muchos más gobiernos que los que estuvieron presentes el 10 de diciembre de 1948, y también más voces procedentes de una sociedad civil más grande.

La Declaración proclama de manera no jerárquica los derechos pertenecientes a todas las personas, y da el mismo énfasis a los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Es el parámetro común para todos los pueblos y para todas las naciones, y todos, sin distinción alguna en cuanto a raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional o social, nacimiento o cualquier otra condición, deben poder disfrutar de los derechos y las libertades que en ella se consagran.

El éxito que la comunidad internacional ha obtenido hasta la fecha, en la aplicación de las normas de derechos humanos clama por que se elaboren enfoques nuevos y constructivos. No nos ha llegado el momento de celebrar. Aún existe una discriminación generalizada sobre la base del género, el origen étnico o las creencias religiosas, y dos veces en este siglo hemos sido testigos de la práctica abominable del genocidio. La pobreza es una violación de numerosos derechos elementales. Un gran porcentaje de la población mundial vive en la pobreza absoluta. La brecha entre los ricos y los pobres está creciendo, y no parece que vaya a tener fin a corto plazo. La creciente toma de conciencia respecto de la feminización de la pobreza agrava el problema. En muchas partes del mundo se cometen graves violaciones de los derechos del niño. En lugar de estar en las aulas, los niños se ven forzados a estar en los campos de batalla. dicho lo anterior, debemos tener la voluntad política necesaria para revertir este proceso y debemos asumir el compromiso de hacerlo.

Por consiguiente, es fundamental darse cuenta que la esencia misma de los derechos es su capacidad habilitante. Este nexo debería ser el núcleo de la promoción, protección y aplicación de los derechos humanos.

Durante muchos años el pueblo de Namibia fue objeto de flagrantes violaciones de los derechos humanos, y no contaba con ningún recurso ante esa situación. Por lo tanto, después de lograr la independencia, una de nuestras tareas principales fue establecer instituciones nacionales que protegieran y promovieran los derechos humanos.

La Constitución de Namibia —nuestra ley suprema, en la que se concede a los derechos humanos y las libertades fundamentales la más alta autoridad— es el ancla de nuestros valores y creencias. Al lograr la independencia, los fundadores de nuestra Constitución se basaron en la declaración de derechos y garantías fundamentales. La Declaración Universal, que encarnaba precisamente las normas y pautas de las que la mayoría de los namibianos se vieron privadamente privados durante tanto tiempo y para cuya consecución libraron una amarga lucha, fue nuestra guía.

El año pasado, el Ministerio de Justicia y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos convinieron en un amplio programa de capacitación y apoyo técnico, cuya puesta en marcha se inició a comienzos de este año. El objetivo principal de dicha asistencia técnica —por la cual nos sentimos muy agradecidos— es fortalecer la capacidad nacional de nuestro país en aras de una mejor y más eficiente promoción y protección de los derechos humanos.

La liberación del individuo, la creación de oportunidades iguales para todos, incluidas las oportunidades laborales, y el derecho a un nivel de vida decente son tan importantes como el derecho al voto, la libertad de expresión y la libertad de culto. Así, para nosotros, en Namibia, la política basada en los derechos es un ejemplo concreto de la manera en que nosotros, como Gobiernos, junto con el sistema de las Naciones Unidas, podemos asegurar que los beneficiarios de todos los derechos humanos puedan ejercerlos al máximo.

Por último, permitir que los derechos humanos florezcan es económicamente prudente y rentable, y fomenta la paz y la estabilidad. Esperamos que la realización de la visión que los padres fundadores de la Declaración Universal tuvieron hace 50 años se convierta en una realidad cotidiana para la próxima generación en el nuevo milenio.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante del Yemen.

Sr. Al-Akwaa (Yemen) (*interpretación del árabe*): Junto con toda la humanidad celebramos hoy el cincuentenario de la ocasión en que la comunidad internacional aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos, que es el marco general para los instrumentos internacionales posteriores cuyo contenido constituye lo que se conoce ahora como derecho internacional humanitario.

Al respecto, me complace confirmar que la República del Yemen es parte de casi todos —si no todos— los pactos e instrumentos internacionales. El espíritu de estos pactos e instrumentos está reflejado en nuestra Constitución, en nuestra legislación y en nuestra política. Entre los principios que reivindica la revolución yemenita figuran la consecución de la justicia social y de la prosperidad económica y la liberación del pueblo yemenita del miedo, la opresión, la ignorancia, la pobreza, las enfermedades y el atraso.

La familia yemenita recobró su unidad cuando el país recuperó su unidad nacional, el 22 de mayo de 1990. En ese momento optamos por la democracia basada en un sistema multipartidista como forma de gobierno, y por el desarrollo económico basado en la libertad de elección. La libertad de elección constituye un instrumento para el desarrollo pleno del individuo y de la sociedad a todos los niveles. Como resultado, en nuestro país se han celebrado varios foros culturales, y el número de partidos políticos se ha multiplicado. Todas las personas, mujeres u hombres, como individuos o en grupo, pueden ahora ejercer sus derechos y gozar de sus libertades plenas, especialmente en lo que respecta a la libertad de opinión, de culto y de expresión de sus convicciones por medios pacíficos.

Los derechos humanos se han afianzado, se han tornado sagrados e inalienables, y no son objeto de abusos. Ahora nos sentimos obligados jurídica y moralmente a defender y proteger estos derechos y a alentar a otros a que los ejerzan. Sin embargo, es importante observar que es necesario respetar la relación sustantiva que existe entre la necesidad del ser humano de lograr el desarrollo material en todas las esferas y su necesidad de lograr el desarrollo cultural, educativo y político, porque cada una de estas esferas de desarrollo complementa a la otra. No podemos construir nuestras sociedades o civilizaciones sin seres humanos que estén libres de la pobreza, el temor, la humillación, la opresión, la ignorancia y el retraso.

Conviene confirmar ahora que la asistencia humanitaria que proporcionamos y los problemas que abordamos en ese sentido no deben estar sujetos a una dualidad de criterios y deben estar libres de selectividad en su aplicación. De lo contrario perderemos credibilidad y habrá una terrible contradicción entre lo que necesitamos y lo que hacemos sobre el terreno.

No podemos menos que expresar nuestro reconocimiento y gratitud por la labor realizada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y por los otros organismos especializados de las Naciones Unidas, junto con organizaciones no

gubernamentales y otros grupos humanitarios tales como la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Les agradecemos su asistencia y ayuda, especialmente en la esfera del fortalecimiento de los derechos humanos y de su protección contra el abuso y las violaciones en todo el mundo.

Para concluir, hacemos un llamamiento a la comunidad internacional y a las instituciones civiles activas para que redoblen sus esfuerzos y coordinen su trabajo a fin de construir un mundo más humano, un mundo en el que predominen y prevalezcan los valores de la tolerancia y el amor y la paz.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de la República Islámica del Irán.

Sr. Nejad Hosseinian (Irán) (*interpretación del inglés*): Me complace dirigirme a la Asamblea General con motivo de la celebración del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Al aprobar en 1948 este importante documento, que abarca una amplia gama de derechos —aunque definitivamente no todos—, la Asamblea General de las Naciones Unidas marcó un hito histórico en la promoción de los derechos humanos. Desde entonces, la influencia que ha ejercido la Declaración ha sido profunda y amplia. Su ideal de seres humanos libres que vivan sin temor y sin carencias y su énfasis en la dignidad y el valor humanos han guiado durante decenios nuestros esfuerzos colectivos en favor de la protección y la promoción de los derechos humanos. Más importante aún, han brindado la orientación para fijar nuevas normas y elaborar la legislación relativa a los derechos humanos.

Al haber nacido tras las detestables crueldades y las repugnantes atrocidades cometidas a gran escala tanto antes de la segunda guerra mundial como durante su transcurso, la Declaración centró su atención en los derechos civiles y políticos. Si bien no se puede negar la influencia positiva que estas normas ejercieron para que se promovieran y consolidaran los derechos civiles y políticos del individuo y se garantizara su observancia, se descuidó la definición de los derechos económicos, sociales y culturales. Sólo con la entrada en vigor del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en 1976, se abordaron esos derechos. Otro aspecto importante, la cuestión de la diversidad cultural, todavía tuvo que esperar.

Recién en la Conferencia de Viena de 1993 la comunidad internacional pudo afirmar la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los

derechos humanos en el mismo pie de igualdad y con la misma importancia. Sólo allí y en aquel momento la comunidad de Estados Miembros de las Naciones Unidas reafirmó el derecho al desarrollo como derecho universal e inalienable y como parte esencial de los derechos humanos fundamentales.

Además, en Viena también se reconoció la importancia de la diversidad cultural, una novedad muy positiva y otro paso en la dirección correcta. La realidad es que el pluralismo y la diversidad cultural del mundo, por una parte, y la universalidad de los derechos humanos, por la otra, no son contradictorios, sino que más bien se refuerzan mutuamente. Es más, el objetivo fundamental de los instrumentos internacionales de derechos humanos no es imponer una uniformidad artificial a los seres humanos, cuyas identidades radican en sus antecedentes y valores culturales, religiosos e históricos. La tolerancia significa respeto por la diversidad, no su supresión en nombre de la universalidad.

Para terminar, permítaseme reiterar que, en vísperas del nuevo milenio y del nuevo siglo, con todo lo que ello conlleva y entraña, la Declaración no necesita una nueva redacción. Al contrario, debe hacerse todo lo posible para llegar a una comprensión más profunda y ampliamente compartida de sus disposiciones. La reciente iniciativa de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de tratar de obtener una perspectiva islámica acerca de la Declaración Universal es un paso positivo y encomiable que va por el buen camino. Para hacer frente a los enormes problemas que tenemos por delante necesitamos buena voluntad, imparcialidad, flexibilidad, perspicacia y, desde luego, un auténtico diálogo entre las naciones y entre las civilizaciones.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de la República Checa.

Sr. Galuška (República Checa) (*interpretación del inglés*): Al reunirnos aquí para conmemorar el cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, examinamos retrospectivamente y recapitulamos no sólo las razones y las circunstancias de su nacimiento, sino, fundamentalmente, los acontecimientos acaecidos en los 50 años siguientes. Animados por la Declaración, los esfuerzos destinados a promover y ampliar los derechos humanos han dado origen al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que fueron seguidos de un amplio conjunto de instrumentos de derechos humanos aprobados desde el decenio de 1960.

Para la comunidad internacional el objetivo impulsor ha sido garantizar a cada persona los aspectos fundamentales de su existencia social. Sin embargo, en el mundo real se sigue poniendo en duda la eficacia de las salvaguardias para valores nobles tales como el honor, la dignidad, la libertad personal y la igualdad. Muchos de esos instrumentos reconocidos y garantizados internacionalmente se han visto deplorablemente debilitados por las reservas que han planteado algunos Estados Partes con el objetivo de conciliar distintas legislaciones nacionales. A este respecto, cabe señalar el mérito que corresponde a la comunidad internacional, por haber tratado de lograr que los derechos humanos se conviertan en una realidad plena, y, sobre todo, a los defensores de los derechos humanos, por haber realizado constantes esfuerzos para promover los derechos humanos en la vida cotidiana.

El Gobierno checo, como parte de su estrategia en pro de un cumplimiento más efectivo de los compromisos internacionales en materia de derechos humanos, ha nombrado recientemente un Representante del Gobierno encargado de los derechos humanos. Este cambio institucional irá seguido en breve de nueva legislación ideada para profundizar y reforzar la protección de los derechos humanos y asegurar el pleno cumplimiento de las obligaciones internacionales.

El cincuentenario de la Declaración Universal ha sido ampliamente difundido en la República Checa. Para conmemorar este acontecimiento el Centro de Información de las Naciones Unidas y las asociaciones cívicas y los medios de difusión que cuentan con medios públicos de financiación han iniciado numerosas exposiciones, simposios, conciertos y conferencias.

Este año fue aprobado en Roma el Estatuto de la Corte Penal Internacional, que tiene competencia sobre los crímenes internacionales más odiosos, en particular el genocidio y otros crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra. Es gratificante, y ciertamente muy simbólico, que la comunidad internacional tomara esta medida de verdadera trascendencia histórica durante el año del cincuentenario de la Declaración Universal. Poner fin a la impunidad de los individuos responsables de las violaciones más atroces de los derechos humanos sin duda será útil como elemento de disuasión para impedir que se cometan tales crímenes en el futuro, lo que contribuirá a defender el respeto de los derechos humanos en todo el mundo y a hacer que el mundo sea un lugar mejor, más justo y más seguro donde puedan vivir las generaciones futuras.

En estos momentos la República Checa está completando, como cuestión prioritaria, los respectivos procedimientos nacionales para firmar el Estatuto de Roma en fecha próxima. Nos proponemos seguir trabajando arduamente para lograr el establecimiento de una Corte operacional, eficaz e independiente mediante la adopción de las distintas medidas que se requieren en el plano interno para la ratificación del Estatuto y mediante nuestra activa participación en la labor de la Comisión Preparatoria.

Para terminar, permítaseme manifestar la esperanza de que los esfuerzos en pro de la mejor aplicación de los derechos humanos indivisibles y universales vaya acompañada de una respuesta cada vez más firme de la comunidad mundial.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de Myanmar.

Sr. Mra (Myanmar) (*interpretación del inglés*): Hoy hace 50 años que, en su tercer período de sesiones, la Asamblea General, reunida en el Palacio Chaillot de París, aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos. Me complace decir que, por sorteo, Myanmar fue el primer país que votó a favor de la Declaración en esa sesión.

Con ese acto histórico de la Asamblea General iniciamos el largo y arduo proceso de salvaguardar sinceramente la dignidad humana. La Declaración estableció un ideal común por el que todos los pueblos y naciones debían esforzarse y se convirtió en una fuerza moral que obliga a los Estados Miembros a actuar de acuerdo con las normas en ella consagradas. Los perspicaces y visionarios redactores de la Declaración, conscientes de la horrible manera en que se habían pisoteado y violado los derechos humanos y las libertades fundamentales durante la segunda guerra mundial y decididos a poner fin al tipo de atrocidades que habían escandalizado a la conciencia de la humanidad en dicha guerra, establecieron en la Declaración valores y normas compartidos por todas las culturas y sociedades y que tienen validez en todo momento.

Durante los últimos 50 años la Declaración ha seguido siendo una fuente fundamental de inspiración para todos los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales dirigidos a promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales. Al examinar el largo trayecto que hemos recorrido en esos 50 años podemos detectar que los principios universales y perdurables de la Declaración han influido enormemente en nuestra forma de pensar acerca de los asuntos relativos a los derechos humanos. Los pactos internacionales relativos a los derechos humanos tomaron su

fortaleza de la Declaración. El texto de los dos Pactos pone de manifiesto la fuente común en que se inspiraron. Igualmente, la Declaración ha inspirado la legislación nacional de muchos países.

A lo largo de los cinco últimos decenios, las numerosas declaraciones y resoluciones de las Naciones Unidas y las convenciones regionales sobre derechos humanos se han basado tanto en el espíritu como en la letra de la Declaración para establecer varios derechos de las personas. Sólo en el marco de las Naciones Unidas se ha elaborado un amplio conjunto de normas de derechos humanos que abarca más de 60 declaraciones, convenciones y protocolos en que se abordan cuestiones específicas de derechos humanos. Además, hay instrumentos de derechos humanos preparados fuera del sistema de las Naciones Unidas, como el Convenio Europeo de Derechos Humanos de 1950, la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969, el Acta Final de Helsinki de 1975 y la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos de 1981. En su conjunto, estos instrumentos contribuyeron al desarrollo ulterior de los principios fundamentales consagrados en la Declaración. De modo similar, en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993, se reiteró el valor perdurable de esos principios.

Al aproximarnos al final del milenio, nos alienta observar que, guiada por el espíritu de la Declaración, la comunidad internacional ha alcanzado logros notables en sus esfuerzos en aras de la promoción y la protección de los derechos humanos.

Como es evidente para todos, la vigencia de la Declaración Universal de Derechos Humanos ha pasado con éxito la prueba del tiempo. Con el transcurso de los años, la Declaración ha cobrado mayor fortaleza, y se ha ampliado el alcance de su noble espíritu. Creemos que la brillante luz con que la Declaración Universal de Derechos Humanos ilumina los esfuerzos de la humanidad en aras de la promoción y la protección de los derechos humanos continuará iluminando nuestro futuro camino hacia el logro del objetivo común.

Si bien muchos países han logrado realizar en gran medida los ideales consagrados en la Declaración, otros aún están tratando de llevar a la práctica los ideales de una manera que sea compatible con sus situaciones especiales en las esferas política, social y económica. Para ayudar a esos países a lograr los ideales a los que todos aspiramos, es esencial que la comunidad internacional trate a los derechos humanos en un espíritu justo, comprensivo y constructivo. El cincuentenario de la aprobación de la Declaración Uni-

versal de Derechos Humanos es el momento más oportuno para renovar nuestro compromiso de continuar realizando esfuerzos constructivos hacia el logro del "ideal común" establecido en la Declaración.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Hungría.

Sr. Erdős (Hungría) (*interpretación del francés*): Hungría se asocia a la declaración que formuló el representante de Austria en nombre de la Unión Europea.

Este debate que se celebra en la Asamblea General con ocasión del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos ha puesto de relieve de manera espectacular el compromiso de todos y cada uno de los miembros de la comunidad internacional con los valores consagrados en la Declaración.

No obstante, abundan ejemplos de violaciones de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, violaciones que se cometen en todos los continentes. La tensión, las crisis y los conflictos que observamos son causados principalmente por situaciones que son resultado, en la mayoría de los casos, de violaciones graves de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales, así como de intentos manifiestos o sutiles de deformar la democracia.

Por lo tanto, la conclusión es que, pese a los progresos considerables realizados en esta esfera y a las profesiones de fe a favor de los derechos de la persona, nos queda a todos un largo camino por recorrer para que el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos se instauren en todos los rincones de la Tierra.

En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993, se reafirmó el carácter universal de estos derechos y libertades, más allá de las características nacionales y regionales específicas, y se reconfirmó que su defensa es motivo de preocupación legítima de la comunidad internacional.

El espíritu y el tenor de la Declaración Universal han desempeñado un papel decisivo en la preparación intelectual para los cambios profundos que tuvieron lugar hace 10 años en Europa central y oriental. Contribuyeron de manera significativa al colapso de los sistemas totalitarios y al florecimiento de las transformaciones democráticas. En este sentido, un episodio singular dentro de los acontecimientos ocurridos en los últimos decenios en Hungría se produjo cuando un grupo muy popular en el decenio de 1970 deci-

dió ponerle música a la Declaración Universal. La versión luego salió a la venta en forma de disco. Este fue un acto valiente que tuvo, con justicia, un éxito rotundo.

Actualmente tiene lugar en Europa un proceso muy importante, a saber, la ampliación de las estructuras euroatlánticas. La exigencia de respetar y garantizar plenamente los derechos humanos en los países que deseen ser admitidos en esas estructuras deriva de la esencia y la naturaleza misma de las instituciones euroatlánticas. El poder de atracción de esta integración ejerce un notable efecto positivo en el funcionamiento del mecanismo democrático en los países que golpean a la puerta de esas instituciones. Por consiguiente, consideramos que la adhesión de esos países a las estructuras de integración fortalecerá el proceso de aplicación integral de las disposiciones de la Declaración Universal.

Hungría estará en condiciones de aportar una contribución muy concreta a la aplicación de los derechos humanos en el mundo al ocupar en el período en curso la Presidencia del Comité de Ministros del Consejo de Europa, organización que ha trabajado mucho, incluso en el período de un mundo bipolar, para hacer respetar los derechos humanos, incluidos los de las minorías nacionales, étnicas, religiosas o lingüísticas. A este respecto, basta recordar que hoy nadie, ya sea en Europa o en otros lugares, pone en duda la importancia fundamental del respeto de los derechos de las minorías para la preservación de la paz y la estabilidad en nuestras sociedades.

Uno de los objetivos que perseguirá Hungría en el ejercicio de la Presidencia del Comité de Ministros del Consejo de Europa es el mejoramiento de la eficacia del sistema de verificación del cumplimiento de las obligaciones asumidas en la esfera de los derechos humanos, objetivo cuya importancia trasciende claramente el marco del Consejo de Europa. Durante nuestro mandato en la Presidencia, el Consejo de Europa tiene previsto crear una corte europea de derechos humanos.

Los principios en los que se basa la Declaración Universal han sabido preservar su vigencia a lo largo de decenios de turbulencia. Sin duda, en esta era de mundialización continuarán inspirando y guiando a la comunidad internacional en su búsqueda de la justicia y de la igualdad de derechos para todos y en las actividades que esperamos sean eficaces para defender esos derechos en su totalidad.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante de la Jamahiriya Árabe Libia.

Sr. Sergiwa (Jamahiriya Árabe Libia) (*interpretación del árabe*): Nuestra conmemoración del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos demuestra el interés de la comunidad internacional en la promoción y el respeto de los derechos humanos.

La Declaración surgió después de que los pueblos de las Naciones Unidas confirmaron en la Carta su creencia en los derechos y la dignidad del ser humano. En sus artículos se abordan la igualdad de todos los miembros del género humano en materia de derechos y de dignidad. En la Declaración se instó a todos los hombres a que se trataran mutuamente en un espíritu de amistad y hermandad.

La Declaración se transformó en una sólida base que sirvió para que la comunidad internacional concluyera una serie de importantes instrumentos, incluidos los pactos internacionales de derechos humanos que se ocupan en detalle de todos los derechos humanos: económicos, sociales, culturales, políticos y civiles.

Al tiempo que reconocemos los esfuerzos de las Naciones Unidas destinados a fortalecer y promover el respeto de los derechos humanos y al tiempo que rendimos homenaje a los resultados de la Conferencia de Derechos Humanos celebrada en Viena, en la que se confirmó la interrelación entre los derechos humanos y las libertades fundamentales y se reconocieron las características culturales, religiosas e históricas especiales de los distintos Estados y pueblos mediante el establecimiento de principios rectores de carácter no selectivo, neutral y objetivo destinados a abordar las cuestiones relativas a los derechos humanos, no podemos pasar por alto las graves violaciones de los derechos humanos que se están cometiendo a la vista de la comunidad internacional en muchas partes del mundo, mucho menos aquellas que adoptan la forma de genocidio, asesinato de personas inocentes y desplazamiento de mujeres y niños, como las que se cometen contra el pueblo palestino. Ese pueblo continúa siendo la víctima de las más horrendas prácticas de tortura, detención y desplazamiento. Se le niega su derecho a la libre determinación y al establecimiento de su propio Estado independiente. Esas violaciones han sido aun peores porque algunos países han politizado las cuestiones relativas a los derechos humanos y han aplicado políticas selectivas para promover sus propios intereses creados.

Por consiguiente, todavía no hemos logrado nuestro objetivo común de proteger los derechos humanos abordando esta cuestión humanitaria de manera objetiva y, principalmente, sobre la base de una cooperación efectiva fundada en el diálogo constructivo y la cooperación entre

todos los Estados, así como en la eliminación de los obstáculos que se oponen al derecho al desarrollo. Nuestra posición se basa en la convicción de que los derechos humanos no sólo significan que las personas se vean libres de la tortura y la persecución y que gocen de la libertad de pensamiento y de la libertad de participar en la gestión pública, sino también que se vean libres del hambre, de la pobreza y de las enfermedades. Asimismo, se deben tener en cuenta todas las características nacionales, culturales y religiosas de todos los pueblos, a fin de que la cuestión de los derechos humanos siga siendo exclusivamente humanitaria.

Mi país ha realizado esfuerzos en forma constante en la esfera del fortalecimiento y la promoción de los derechos humanos. Esos esfuerzos se reflejan en la Declaración sobre el Establecimiento de la Autoridad del Pueblo, en la publicación *El Libro Verde*, en la primacía de las masas, en nuestra adhesión a la mayor parte de los instrumentos internacionales de derechos humanos, en nuestro respeto de dichos instrumentos y en el otorgamiento anual del Premio Qaddafi de Derechos Humanos a todos aquellos que han realizado una labor excepcional para promover los derechos humanos y defender la libertad en cualquier lugar del mundo.

Pese a todos esos esfuerzos, enfrentamos muchos obstáculos debido a las crasas violaciones graves del derecho del pueblo libio al desarrollo, a la libertad de circulación, a la atención médica y al ejercicio de su religión. Dichas violaciones son resultado del embargo aéreo, de las medidas económicas coercitivas, del bloqueo económico y de la congelación de las cuentas bancarias. Son resultado de resoluciones injustas del Consejo de Seguridad y de medidas coercitivas unilaterales.

En esta gran ocasión, cuando conmemoramos la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, esperamos que las Naciones Unidas aborden los efectos negativos de las sanciones coercitivas impuestas contra el pueblo libio, cuyos únicos pecados son su renuencia a capitular ante la hegemonía y su decisión de vivir en libertad en su propia tierra.

Esperamos que en esta ocasión la comunidad internacional considere adecuado evaluar los progresos realizados en el fortalecimiento y la promoción de los derechos humanos, así como determinar cuáles son los obstáculos que impiden que todos los pueblos gocen auténticamente de los derechos humanos. Afirmamos nuestra intención de redoblar nuestros esfuerzos por acatar las disposiciones de la Decla-

ración Universal y de todos los demás instrumentos pertinentes relativos a los derechos humanos.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante de la República de Moldova.

Sr. Botnaru (Moldova) (*interpretación del inglés*): Las normas consagradas en la Declaración Universal de Derechos Humanos han pasado la prueba del tiempo y siguen siendo tan válidas hoy como lo fueron hace medio siglo. La conmemoración del cincuentenario de la Declaración Universal dará nuevo impulso a la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en todo el mundo. La República de Moldova valora mucho las actividades de los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas y apoya plenamente los esfuerzos de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

La promoción y la protección de los derechos humanos son, ante todo, una responsabilidad nacional. Mi Gobierno otorga gran importancia a los derechos humanos y a las libertades fundamentales. A este respecto, desde nuestra declaración de independencia todas las elecciones celebradas en mi país, incluidas las elecciones parlamentarias celebradas este año, que tuvieron lugar sobre una base multipartidista, han sido libres e imparciales. La nueva Constitución de la República de Moldova garantiza derechos humanos y libertades fundamentales plenos para todos, incluidas las minorías nacionales.

El parlamento nacional ha aprobado más de 20 leyes que abordan expresamente los derechos humanos. El respeto y la protección de los derechos humanos en mi país también están amparados por la Corte Constitucional; en virtud de los principios de la separación de poderes y de la responsabilidad del Estado respecto de sus ciudadanos, la opinión de esa Corte sobre cuestiones relativas a la Constitución es la que prevalece. La República de Moldova ha adherido a los principales instrumentos jurídicos internacionales sobre derechos humanos aprobados dentro del marco de las Naciones Unidas y del Consejo de Europa, y continúa llevando adelante este proceso.

Pese a todas las dificultades de la transición y a los efectos negativos de la crisis económica y financiera internacional, mi Gobierno no escatima esfuerzos para hacer respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluida la consolidación de las instituciones de derechos humanos. Lamentablemente, el proceso de democratización en la República de Moldova se ve afectado por

las acciones del régimen separatista que actúa en la región oriental, que viola los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de la población. Pese a que las organizaciones internacionales de derechos humanos han hecho muchos llamamientos, aún no se ha puesto en libertad a los miembros del grupo Ilascu, que fueron condenados y encarcelados ilegalmente hace seis años. No obstante, mi Gobierno continúa realizando esfuerzos complementarios para que en todo el país todos los ciudadanos puedan ejercer, defender, promover y entender sus derechos humanos, así como insistir en ello.

Cincuenta años de historia nos demuestran que el proceso de aplicación de los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos todavía no es fácil. Al aproximarnos al nuevo milenio, debemos reconocer que en muchas partes del mundo continúan cometándose violaciones de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Los derechos económicos, sociales y culturales, así como el derecho a la igualdad de oportunidades, tienen la misma importancia que las libertades fundamentales de pensamiento, de opinión, de expresión y de culto. Como lo han dicho la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Mary Robinson, y muchos otros, debe darse a los derechos económicos y sociales la misma prioridad que a los derechos civiles y políticos. Esto es sumamente importante para los países con economías en transición.

Como Estado que ha adquirido la independencia recientemente, la República de Moldova no pudo participar en el proceso de elaboración y aprobación de la Declaración Universal. Entendemos que nuestro compromiso de salvaguardar y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales, en primer lugar en nuestro país, y de ayudar a aquellos que todavía no han tenido la oportunidad de disfrutar de ellos será nuestra contribución al logro de este noble y singular objetivo.

Por último, en la solemne ocasión del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos deseo reafirmar el firme compromiso de la República de Moldova con esta causa y su decisión de colaborar plenamente con todos los órganos de las Naciones Unidas para que se respete la vida, la libertad, la justicia y la igualdad en nuestro mundo todavía imperfecto.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): A continuación doy la palabra al representante de la Federación de Rusia.

Sr. Lavrov (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): Es difícil ser breve cuando se habla sobre la Declaración Universal de Derechos Humanos, pues el papel que ha desempeñado en el mundo moderno en cuanto a la defensa de los ideales que proclama es demasiado importante. Es el primer instrumento internacional en la historia en materia de derechos humanos que ha tenido un significado universal, ya que recalca la necesidad de respetar plenamente los derechos individuales fundamentales, los derechos democráticos y las libertades de todos y enumera dichos derechos y libertades. La aprobación de la Declaración fue el punto de partida de una serie de instrumentos jurídicos internacionales que definieron las obligaciones de los Estados participantes de garantizar derechos y libertades concretos.

La creencia en los derechos humanos fundamentales y en la dignidad y el valor de los individuos, que durante la segunda guerra mundial sobrevivió en las trincheras bajo las bombas y los disparos y detrás de los alambres de púas de los campos de concentración, resultó ser más fuerte que las líneas divisorias y los tabúes ideológicos. Sin embargo, a pesar de que el colonialismo y los enfrentamientos entre los bloques son cosas del pasado, y si bien las fronteras de la democracia se han expandido, cuesta creer que el mundo es libre cuando hay niños que mueren de hambre, cuando la vida de los refugiados es una odisea, cuando vidas y destinos humanos son destrozados en los conflictos armados y cuando la ignorancia, más que cualquier otro tipo de censura, impide que la gente sepa que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos ...” (*Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 1*)

El lema de la celebración del aniversario de hoy, “Todos los derechos humanos para todos”, significa que la Declaración Universal no debe leerse de manera selectiva ni interpretarse prejuiciosamente. Del mismo modo, resulta dudoso que las libertades democráticas puedan “alentarse” mediante sanciones económicas indefinidas y medidas coactivas unilaterales. Es difícil hablar sobre la justicia universal cuando la dignidad humana está determinada por el origen étnico de la persona.

El pueblo ruso ha defendido abiertamente y sin temor su derecho a celebrar el cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en cuya preparación nuestro país desempeñó un papel activo. Hemos iniciado la construcción de una sociedad democrática en la que los derechos humanos son una de las más altas prioridades del programa del Gobierno. Las realidades actuales de Rusia incluyen elecciones democráticas, pluralismo político,

libertad de expresión, medios de difusión independientes y aumento de la conciencia de la sociedad civil.

Por orden del Presidente de la Federación de Rusia, el año 1998 fue declarado Año de los Derechos Humanos en Rusia. Bajo la égida del Año tuvo lugar en Rusia una serie de eventos importantes. Por ejemplo: la Asamblea Federal ratificó las convenciones básicas del Consejo de Europa, se eligió al Ombudsman para los derechos humanos, y el sistema penitenciario fue transferido del Ministerio del Interior al Ministerio de Justicia. Actualmente, la preparación del programa de acción presidencial en la esfera de los derechos humanos está llegando a su etapa final.

Los llamamientos de la Asamblea General de las Naciones Unidas para aumentar la conciencia sobre los derechos proclamados en la Declaración y en otros instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos encontraron apoyo en Rusia no sólo de parte de los órganos del Gobierno sino también en una serie de iniciativas regionales. Estas incluyen en particular la conferencia internacional sobre derechos humanos y medios para ponerlos en práctica, celebrada en octubre pasado en Saratov. La organización de conferencias de esa índole en distintas regiones de Rusia ofrece la oportunidad de examinar los problemas relacionados con los derechos humanos no sólo desde la ciudad capital sino también desde las extensiones ilimitadas que constituyen Rusia.

En la Declaración Universal se proclamó que los derechos humanos deben ser protegidos por la ley. Este principio sienta las bases para las actividades que lleva a cabo la Asamblea Federal de Rusia con el propósito de mejorar la legislación nacional sobre derechos humanos y de adaptarla a los niveles universales de derechos humanos. La cooperación entre parlamentos contribuye de manera significativa a este proceso. La centésima Conferencia Interparlamentaria, celebrada en Moscú en septiembre de este año, fue dedicada al cincuentenario de la Declaración Universal, y en ella se hizo un llamamiento a los parlamentos nacionales para que alentaran y protegieran firmemente todos los derechos humanos en el siglo XXI.

Pese a las dificultades actuales, Rusia reafirma su compromiso con respecto a las reformas de los mercados con orientación social, a los principios de la democracia y a la protección de los derechos y las libertades humanos, a fin de lograr una auténtica mejora en la calidad de vida del pueblo ruso. Estas son ahora las cuestiones prioritarias para el Gobierno de Rusia.

Se han dicho y se van a decir muchas palabras solemnes y bonitas lindas respecto de la importancia de la Declaración Universal. Lo principal es que, después de decirlas, no olvidemos que este instrumento no fue aprobado para celebrar aniversarios sino para brindar una protección real a los individuos en la vida diaria.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*):
Invito al representante de Sri Lanka a formular su declaración.

Sr. De Saram (Sri Lanka) (*interpretación del inglés*):
Me honra dirigirme hoy a la Asamblea General en nombre de Sri Lanka.

La relación entre la Declaración Universal de Derechos Humanos y las Naciones Unidas es estrecha. Con la Carta de las Naciones Unidas, aprobada en 1945, se trató de mejorar en gran medida las relaciones entre los Estados. Mediante la Declaración Universal, aprobada tres años más tarde, se recordó al mundo que también el individuo merecía atención en las relaciones entre los Estados, y cuidados y dignidad en las jurisdicciones nacionales. La Declaración Universal trazó lo que el mundo debe considerar el núcleo de los derechos humanos. Las Naciones Unidas llevaron el mensaje de la Declaración a todas las regiones y a todos los países.

Las preocupaciones relacionadas con los derechos humanos ocupan un lugar prioritario en el programa nacional e internacional de Sri Lanka, y siempre será así. Mucho se ha hecho en Sri Lanka para aumentar la conciencia respecto de los derechos humanos y para garantizar su protección, y ciertamente mucho más se seguirá haciendo. En ciudades y aldeas los dirigentes nacionales y comunitarios enseñan ahora que los derechos del individuo comienzan en el hogar —en la unidad familiar y en el entorno inmediato— y que al respetar los derechos de quienes están cerca de nosotros avanzamos hacia la observancia y la protección de los derechos humanos de todos.

A nivel internacional, la participación de Sri Lanka en los tratados sobre derechos humanos y en la aplicación de las obligaciones contraídas en virtud de esos tratados es importante. Como parte en los dos Pactos Internacionales, Sri Lanka es también parte en el primer Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en sus disposiciones, especialmente exigentes.

Creemos firmemente que nuestro historial, cuyo tema central es unir a todo el pueblo de Sri Lanka en el proceso democrático que tiene lugar en el país, es alentador.

Sri Lanka apoya sinceramente el papel central que desempeñan las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos. Sin embargo, nos preocupa que, en medio de la pobreza que nos rodea, las Naciones Unidas se demoren en reconocer que derechos colectivos tales como el derecho al desarrollo forman parte de los derechos humanos. Nos preocupa también que las violaciones de derechos humanos cometidas por entidades que no tienen carácter gubernamental no siempre sean objeto de la condena que merecen de parte de quienes ocupan posiciones influyentes y de autoridad a nivel internacional en la esfera de los derechos humanos.

Naturalmente, reconocemos que en cuanto a las relaciones entre los Estados el mundo se encuentra en constante evolución y que también habrá una constante evolución en la posición que ocupa el individuo en la sociedad. Sabemos que en el transcurso de la evolución habrá años excepcionales de grandes adelantos. También habrá años deprimentes, de grandes regresiones, en los que el nivel de las violaciones de derechos humanos —como ha sucedido en años recientes— alcanzará la magnitud de crímenes de lesa humanidad y dará lugar a un clamor mundial en favor del establecimiento de tribunales penales internacionales.

Si bien el historial de los últimos 50 años no es totalmente alentador, esperemos que los próximos 50 años sean más humanos. Edifiquemos sobre la base de la incuestionable premisa contemporánea de que muchos de los esfuerzos más eficaces que se pueden hacer para garantizar el respeto universal de los derechos humanos caen claramente dentro de la jurisdicción nacional de los Estados y están relacionados con algunos de los aspectos más importantes de la vida dentro de las sociedades nacionales. Desde esta perspectiva, quizás eventualmente podamos llegar a la conclusión de que tal vez existan limitaciones respecto de la eficacia de los tratados internacionales y de las obligaciones jurídicas que imponen, y de que ha llegado el momento de volver al lenguaje del párrafo inicial de la parte de la Declaración Universal que sigue al preámbulo, de volver a la enunciación de los ideales, al lenguaje de la exhortación, al lenguaje de los dirigentes religiosos, al discurso y al diálogo.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Invito al representante de las Islas Salomón a que formule su declaración.

Sr. Horoi (Islas Salomón) (*interpretación del inglés*): Desde la perspectiva de los 50 años de historia de las Naciones Unidas, al hecho de que la Asamblea General haya aprobado la Declaración Universal de Derechos Hum-

nos puede parecer una especie de milagro. En la conferencia de San Francisco se presentaron propuestas para incluir una declaración de derechos y garantías fundamentales en el proyecto de Carta de las Naciones Unidas, pero esas propuestas quedaron postergadas hasta que la Organización comenzó a funcionar. El Consejo Económico y Social, la Comisión de Derechos Humanos y la Asamblea General dieron forma a la Declaración en menos de tres años de trabajo, lo que fue un hecho extraordinario. No obstante, como lo dijeron numerosas delegaciones durante las últimas horas de debate en la Asamblea General, la Declaración no fue sino una avenencia, la mejor que podía alcanzarse en ese momento. Fue una avenencia espléndida, y las Islas Salomón se unen a la comunidad internacional en la conmemoración de este quincuagésimo aniversario y prometen su adhesión eterna a la letra y el espíritu de la Declaración.

Nuestra celebración aquí debe ser sobria, pues, mientras hablamos, a centenas de millones de personas se les niegan sus derechos fundamentales. La pobreza, que priva a más de 1.000 millones de personas de muchos de estos derechos, sigue siendo un problema monumental. Para aquellos que carecen de alimentos suficientes, de vivienda digna, de agua potable, de saneamiento y de acceso a la educación, se trata de una lucha constante por mantener la dignidad humana. Tampoco existe dignidad humana para aquellos que son discriminados debido a su raza, religión, origen étnico o género. Deben encararse de manera eficaz los complejos factores económicos, políticos y sociales que generan la pobreza y permiten que continúe.

Los niños y los adultos atrapados en situaciones de conflicto armado sufren violaciones de sus derechos y libertades fundamentales, mientras que aquellos que las cometen eluden toda responsabilidad. Las Islas Salomón consideran que la Corte Penal Internacional es un paso importante para someter a la justicia a aquellos que perpetran estos actos de lesa humanidad. Tuve el honor de firmar el Estatuto en nombre de mi Gobierno a comienzos de esta semana, y las Islas Salomón iniciarán en breve el proceso de ratificación.

La situación del desarrollo y el progreso económicos de un país ha de afectar el grado en que se concretan los derechos humanos de su pueblo. Los países menos adelantados, tales como las Islas Salomón, luchan por brindar muchos de estos derechos. La cooperación internacional para ayudar a estos países a realizar su derecho al desarrollo es fundamental y debe ser un elemento importante del programa mundial de derechos humanos. Además, precisamos de la asistencia técnica para poder cumplir con las

disposiciones en materia de presentación de informes estipuladas en las convenciones sobre derechos humanos.

La protección y la promoción de los derechos humanos comienzan en cada Estado. La Constitución nacional de mi país abraza los derechos fundamentales de la persona, y mi Gobierno, al igual que sus predecesores, sigue trabajando para concretarlos. La diversidad geográfica, lingüística y cultural de las Islas Salomón plantea desafíos singulares en este empeño. Un país que se compone de más de 900 islas y en el que se hablan más de 80 idiomas y dialectos indígenas es un verdadero desafío. La sociedad de las Islas Salomón se basa en la familia ampliada, cuyos derechos colectivos han sido reconocidos hace mucho tiempo. Tradicionalmente, los derechos de la persona han sido protegidos en el contexto de la familia ampliada. Somos en gran parte una sociedad aldeana, donde los pueblos viven con una economía de subsistencia en la cual la familia ampliada proporciona a la persona la satisfacción de sus necesidades básicas. Por ello, es comprensible que se asigne un gran valor a la protección de los derechos colectivos de la familia.

En un sistema de tenencia de la tierra en el que el clan en su conjunto es el custodio, un análisis de los derechos de la persona es complejo. Aquí las cuestiones no son sólo los derechos fundamentales, sino también la medida en que la persona puede gozar de ellos utilizando de la tierra y beneficiándose de sus recursos. Los cambios internos y externos están haciendo de esto un desafío fundamental para nuestra sociedad. Las relaciones entre las personas, la familia y el medio ambiente plantean cuestiones profundas en cuanto a la aplicación de los derechos humanos en las Islas Salomón.

No podemos permitirnos utilizar a la cultura o a la familia como excusas para la falta de acción en la esfera de los derechos humanos. En lugar de ello, debemos emplear estos conceptos como el umbral para plantear interrogantes y para elaborar estrategias que aseguren que en nuestras sociedades las personas y los grupos gocen de todos sus derechos humanos. La comprensión mutua de las diversidades culturales de nuestras sociedades y el respeto por ellas han de fortalecer los sistemas nacionales e internacionales de derechos humanos. Un enfoque integral de los derechos humanos es fundamental para el pueblo de las Islas Salomón.

En sociedades como la de las Islas Salomón, debe reconocerse y supervisarse con sensibilidad la interacción entre los derechos y las obligaciones de las personas y la familia ampliada. El cambio social que se está produciendo así lo requiere.

Los empeños por alcanzar la universalidad de los derechos humanos comienzan en nuestras comunidades. Estas iniciativas deben tener en cuenta la situación singular de nuestro pueblo y de nuestra sociedad. Las Islas Salomón se comprometen a la realización de esta necesaria y noble empresa.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Bahrein.

Sr. Al-Dosari (Bahrein) (*interpretación del árabe*): En este momento en que mi país debe felicitar a la comunidad internacional con ocasión de celebrarse el cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, Bahrein no puede sino rendir homenaje a la Organización por la importante función desempeñada en la difusión de esos valores y principios a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas: en la Asamblea General y sus Comisiones, en el Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios, en particular la Comisión de Derechos Humanos, y en otros mecanismos pertinentes, muy especialmente la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

En vista del hecho de que la religión islámica se basa en el principio de la igualdad y la independencia entre todos los seres humanos, sin perjuicio de su raza, y en el principio de la tolerancia como cimiento de las relaciones humanas, Bahrein está persuadido de que la Declaración es uno de los pilares básicos del derecho internacional por los cuales debemos guiarnos en nuestra promoción de los derechos humanos.

Por lo tanto, el compromiso de Bahrein con la Declaración se basa en nuestra convicción respecto de los valores y principios que promueve la tolerante ley islámica —Sharia— y que se reflejan en esta Declaración. Bahrein está convencido de que los esfuerzos necesarios para aplicar los principios de la Declaración deben verse acompañados de una garantía de todos los principios humanitarios, tales como el derecho fundamental a vivir con dignidad y, en particular, con seguridad y estabilidad en la sociedad en las esferas del empleo, la vivienda, la atención de la salud y la educación.

Mi país ha progresado mucho en cuanto al desarrollo sostenible y a la creación de una sociedad que está en proceso de desarrollo en las esferas económica, social y cultural. Ello se ve con claridad en los informes —en particular en el *Informe sobre Desarrollo Humano*— que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo publica anualmente. Por tercer año consecutivo Bahrein ha sido

clasificado como país adelantado en materia de desarrollo humano.

El compromiso de Bahrein con el espíritu que anima la Declaración Universal le ha permitido concentrar sus esfuerzos en la tarea de garantizar la libertad y la dignidad de todos los ciudadanos, de conformidad con sus características sociales y culturales y sobre la base de la igualdad, sin imponer ideas ni ideales políticos o de otro tipo que no se ajusten al ámbito del ciudadano de Bahrein. Inspirado en la tolerancia de la ley islámica —Sharia— en ese sentido, mi país desea subrayar la importancia del respeto por las preferencias religiosas y culturales y por las costumbres y tradiciones sociales de los Estados y de las sociedades.

Estamos convencidos de que los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben trabajar juntos a fin de lograr un mayor grado de entendimiento y de reducir las diferencias de opinión en relación con los conceptos humanos que existen en las diferentes sociedades. El 4 de noviembre de 1998 aprobamos la resolución titulada “Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones”, que a nuestro juicio constituye un paso importante en aras de la promoción del diálogo en esa esfera.

Mi país está convencido de que la cooperación entre los Estados sólo se puede basar en el diálogo y la coexistencia entre las diferentes culturas a fin de que las diferentes perspectivas puedan converger de manera práctica, fomentando la confianza entre los Estados y estableciendo la paz y la estabilidad. Mi país está completamente dispuesto a colaborar en la tarea de lograr dicha cooperación a fin de aplicar mejor los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos en este, su cincuentenario.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante del Camerún.

Sr. Belinga-Eboutou (Camerún) (*interpretación del francés*): Después del alegato en favor de la dignidad humana formulado aquí mismo, el 30 de septiembre de 1998, por el Ministro de Estado de Relaciones Exteriores, Sr. Augustin Kantchou Kouomegni, el Camerún ha querido intervenir nuevamente en este debate para demostrar su agradecimiento, renovar su compromiso y expresar su confianza.

Ante todo, el Camerún desea expresar su agradecimiento a quienes, heridos en cuerpo y alma por los bárbaros ataques cometidos contra el ser humano y contra su dignidad, fueron los artífices de la Declaración Universal de

Derechos Humanos. Este canto de esperanza sigue siendo una de las expresiones más altas y refinadas de la conciencia humana en el siglo XX. Nuestros pueblos han tomado de ella inspiración, valor, fuerza y determinación en su lucha por la libertad, la dignidad y la participación plena en la vida de la sociedad internacional.

Se debe rendir homenaje a las Naciones Unidas, que, desde su creación, han hecho de la promoción y la protección de los derechos humanos una preocupación cardinal. Gracias a ellas, y bajo sus auspicios, se han aprobado distintos pactos internacionales y otras convenciones para otorgar mayor fuerza a la Declaración Universal de Derechos Humanos y ampliar su alcance.

Se han logrado progresos notables, y tenemos muchos motivos para sentirnos orgullosos. Sin embargo, debemos tomar nota de que millones de seres humanos aún padecen hambre y desnutrición, de que nuestro siglo sigue presenciando graves violaciones de los derechos humanos fundamentales y de que están apareciendo tendencias inquietantes. Se pretende promover y defender un solo derecho y una sola categoría de derechos. De la misma forma, los derechos humanos se utilizan cada vez más para chantajear y ejercer presiones de todo tipo. Sin embargo, todos sabemos, porque hemos suscrito la Declaración, que los derechos humanos son universales, interdependientes e inseparables. Una enorme brecha separa a la realidad de la letra y el espíritu consagrados en los textos, que aún distan de ser respetados en nuestro diario vivir.

El cincuentenario debería despertar en nosotros una voluntad y una determinación colectivas para construir un porvenir mejor. Debemos sembrar hoy para un mañana más humano y fraterno. En este espíritu, el Camerún quisiera renovar, aquí y ahora, su fidelidad y adhesión a los derechos humanos y su compromiso en favor de su promoción.

Prueba de esta fidelidad es la inauguración de una plaza y una estela de piedra azul dedicadas a los derechos humanos, ceremonia que tuvo lugar en Yaundé. En este monumento nace la avenida Juan Pablo II, defensor infatigable de los derechos humanos. ¡Qué coincidencia! Todo un símbolo, todo un mensaje.

Prueba de esta fidelidad es también el hecho de que el Camerún firmó el Estatuto de la Corte Penal Internacional el mismo día en que fue aprobado en Roma. De este compromiso deriva la política que ha diseñado y ha venido aplicando con método y determinación desde 1982 el Presidente de la República, Excmo. Sr. Paul Biya, con el fin de incorporar el estado de derecho y la democracia en la

realidad de la vida pública y de hacer que el Camerún sea por siempre un Estado respetuoso de la dignidad de la persona humana y un defensor esclarecido de esa dignidad.

Para que esto realmente suceda es indispensable que participen todos los ciudadanos. De allí la importancia que se asigna a la difusión y popularización de la Declaración Universal de Derechos Humanos en todos los estratos de la población —especialmente los jóvenes, que son el Camerún del futuro— con el fin de enraizar en los corazones y en el espíritu la cultura democrática —sin la cual no hay democracia—, por una parte, y, por la otra, la tolerancia y la aceptación del prójimo, de la diversidad y de las diferencias, elementos fundamentales de los derechos humanos y condiciones indispensables para su respeto.

No olvidemos que la intolerancia, la negación del prójimo, y la negativa a aceptar la diversidad y las diferencias son el origen de las atrocidades que la humanidad ha conocido y que, lamentablemente, sigue conociendo.

Por último, el Camerún quisiera expresar su confianza en las Naciones Unidas, en sus Estados Miembros y en la sociedad civil para hacer del tercer milenio el milenio de la realización de los derechos humanos y, por ende, el milenio de la dignidad humana. Podemos lograrlo. Debemos hacerlo luchando en dos frentes: instaurando en todo el mundo regímenes democráticos y el estado de derecho, que garanticen el respeto de los derechos humanos, y erradicando la pobreza, que constituye hoy en día la más grave afrenta a la dignidad humana. De esa manera podremos constituir en el siglo venidero, y para el próximo milenio, una civilización digna de la persona humana.

De este modo habremos allanado el camino que conduce hacia una nueva primavera para el espíritu humano y habremos dado pleno el sentido a la expresión “Nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas”, expresión que habla con elocuencia de la confianza mutua, la seguridad y la solidaridad.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra la representante de Armenia.

Sra. Aghadjanian (Armenia) (*interpretación del inglés*): Para la comunidad internacional este es el año del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuya aprobación indudablemente constituye uno de los acontecimientos más importantes de la historia de la humanidad. El hecho de que en estos momentos la atención de la comunidad mundial esté centrada en este debate es

muestra evidente de que, más que en cualquier otro momento de la historia de la humanidad, la comunidad mundial se concentra hoy en la cuestión de la promoción y la protección de los derechos humanos.

Somos conscientes de que todos los derechos humanos y las libertades fundamentales tienen un carácter universal y son un derecho innato de todos los seres humanos. Además, y al tiempo que recalca que la democracia, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales son interdependientes y se fortalecen mutuamente, Armenia acoge con especial beneplácito la creciente atención que se está prestando a los derechos económicos, sociales y culturales, junto con los civiles y políticos.

Uno de los principales desafíos para la protección y promoción de los derechos humanos sigue siendo su puesta en práctica a nivel nacional. La tarea de abordar esta cuestión en distintos países en forma individual y de manera equilibrada y cooperativa ha demostrado ser un método constructivo para el ejercicio de los derechos humanos a nivel internacional.

El Presidente ocupa la Presidencia.

Teniendo esto presente, desde su independencia Armenia ha hecho esfuerzos constantes para adaptar su legislación nacional a las normas y parámetros internacionales, especialmente en la esfera de los derechos humanos. Desde la caída del régimen soviético Armenia ha tomado el camino de la democracia y se esfuerza de manera decisiva por crear una sociedad democrática. En los primeros años desde que obtuvo su independencia Armenia adhirió a los seis tratados principales sobre derechos humanos, y lo hizo sin reservas.

El Año Internacional de los Derechos Humanos coincide con una nueva etapa del desarrollo democrático en Armenia. En marzo, el Presidente de Armenia estableció una comisión presidencial de derechos humanos, que, en realidad, es una institución provisorio hasta tanto se complete el marco jurídico necesario para la creación de la institución del ombudsman.

La Declaración Universal echó unos cimientos sólidos para la acción y las iniciativas posteriores de las Naciones Unidas y de otros órganos internacionales interesados en la materia, así como de los Estados y las organizaciones nacionales pertinentes. Desde 1948, el sistema de las Naciones Unidas ha hecho progresos sustanciales en lo que se refiere a la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en todo el mundo.

Sin embargo, todavía queda mucho por hacer, y este aniversario es una buena ocasión para reafirmar los principios aprobados hace 50 años y definir nuevos medios y arbitrios para su aplicación, especialmente teniendo en cuenta la nueva estructura de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y el nuevo mandato y el nuevo papel conferidos a la Alta Comisionada.

Cuando hablamos de derechos humanos, hablamos de tolerancia, comprensión, y compasión por la condición humana, y hablamos también del imperio del derecho y de la buena gestión pública, requisitos que se aplican a todas las naciones y a todos los gobiernos.

Quiero concluir mi intervención recordando una vez más que las Naciones Unidas son las Naciones Unidas de "Nosotros los pueblos" y no de "Nosotros los gobiernos" y que, por lo tanto, están llamadas a proteger los derechos de los individuos y a los propios individuos. Armenia está firmemente convencida de que los derechos humanos pueden convertirse y se convertirán en el idioma común de toda la humanidad y de que el compromiso con los derechos humanos unirá a todos los seres humanos y guiará a los pueblos y a los gobiernos en sus relaciones en el nuevo milenio.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Letonia.

Sr. Priedkalns (Letonia) (*interpretación del inglés*): Ante todo, quiero felicitar sinceramente a los ganadores de los Premios de Derechos Humanos. Estos premios honran el valor, el compromiso y la dedicación de muchas personas y organizaciones que han trabajado en favor de la promoción y la plenitud de la dignidad humana.

En esta declaración, Letonia hace suya la declaración que formuló nuestro colega de Austria en nombre de la Unión Europea.

Este año, el Día de los Derechos Humanos marca el cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Hombres y mujeres de todo el mundo han hallado inspiración en los principios consagrados en ese documento. Han descubierto la pertinencia perenne de esos principios para el logro de la justicia, la libertad y el enriquecimiento espiritual en sus vidas. Han encontrado una verdadera universalidad en el hecho de que en los principios se consagran los derechos de todas las personas y de que esos derechos son inherentes a todos y cada uno de los miembros de la familia humana.

La Declaración es uno de los documentos más importantes del siglo XX. Se basa en la premisa fundamental de que los derechos humanos no pertenecen a una civilización, una nación o un sistema de pensamiento en particular, sino que son verdaderamente universales, indivisibles e interdependientes. La aplicación de los principios de la Declaración es una condición previa indispensable para la consecución de los derechos políticos y económicos, para el logro de la estabilidad de las instituciones democráticas y para la distribución equitativa de las riquezas de la humanidad.

La Declaración Universal es el fundamento de un sistema internacional cuyo objetivo es asegurar la protección y la promoción eficaces de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Hace 50 años, en la Declaración se establecieron una serie de principios que han inspirado a los redactores de instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos. De esos documentos nacieron numerosas instituciones de defensa de los derechos humanos, algunas de ellas en mi propio país, Letonia.

Cuando se aprobó la Declaración, Letonia se encontraba bajo ocupación extranjera. La Potencia ocupante violaba los derechos humanos en gran escala, y sin embargo, paradójicamente, estuvo al mismo tiempo entre los que aprobaron la Declaración. Apenas tres meses y medio después de esa aprobación, la Potencia ocupante efectuó deportaciones en masa de letones, a los que condujo a campamentos de trabajos forzados, en donde muchos de ellos encontraron la muerte.

Las instituciones de las Naciones Unidas para la protección de los derechos humanos se conocieron en Letonia algunos decenios más tarde. La oposición a la Potencia ocupante comenzó a basarse cada vez con más frecuencia, para su expresión, en los documentos de las Naciones Unidas relativos a los derechos humanos. Desde la restauración de su independencia, Letonia se ha comprometido a proteger y promover los derechos humanos de todas las poblaciones del país y a obrar en pro de su integración social.

En la actualidad, Letonia apoya la incorporación de los objetivos en materia de derechos humanos en todos los aspectos de la labor de las Naciones Unidas. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos es el principal mecanismo para hacerlo. La promoción de las instituciones nacionales que se ocupan de los derechos humanos y el apoyo a esas instituciones deben seguir formando parte de los programas de esa Oficina en relación con los derechos humanos. Como

miembro recién elegido de la Comisión de Derechos Humanos, Letonia considera que el respeto universal de los derechos humanos debe seguir siendo un objetivo prioritario del sistema de las Naciones Unidas y, además, que deben incrementarse los recursos asignados para ese efecto.

Los derechos humanos están relacionados con las responsabilidades humanas. En este sentido, Letonia piensa que la creación de la Corte Penal Internacional es un logro relevante y celebra el hecho de que constantemente crezca el número de Estados que expresan su apoyo a la Corte. Este verano, el Ministro de Relaciones Exteriores de Letonia, Valdis Birkavs, en su calidad de Vicepresidente de la Conferencia, declaró que Letonia, en tanto que Estado que ha padecido bajo regímenes ilegales en el pasado, tiene la obligación moral y jurídica de esforzarse para que las Naciones Unidas perfeccionen los medios de que disponen para rechazar a los agresores y para disuadir a los potenciales perpetradores de crímenes de lesa humanidad.

En este importante aniversario, todos los pueblos del mundo debemos renovar nuestra decisión de obrar de consuno para establecer un mundo seguro, justo y pacífico, un mundo en el que se reconozca la dignidad inherente a la persona humana, en el que la paz esté ligada a la justicia y el privilegio a la responsabilidad, un mundo en el que todos puedan gozar de los mismos derechos civiles y políticos, del desarrollo social y económico y de la diversidad cultural.

El Presidente: Doy ahora la palabra a la representante de Samoa.

Sra. Solofa (Samoa) (*interpretación del inglés*): Por primera vez en la historia, en virtud de la Carta de esta Organización, los pueblos de las Naciones Unidas reafirmaron su fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana, y en la igualdad de derechos del hombre y la mujer y de las naciones grandes y pequeñas. La reafirmación de 1945 constituyó un reconocimiento importante y significativo de los derechos inherentes a la persona humana como condición natural, de los derechos que siempre habían existido. El desarrollo público del contenido de la Carta en relación con los derechos humanos y las libertades fundamentales en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los demás instrumentos internacionales pertinentes sobresale hoy como uno de los grandes éxitos de esta Organización.

El impacto de la Declaración Universal ha sido poderoso y cósmico. La Declaración ha engendrado tratados e

inspirado normas constitucionales nacionales, entre ellas la Constitución de mi propio país. Aunque en el momento de su aprobación la Declaración no era jurídicamente vinculante, ha ejercido una fuerte influencia en el desarrollo del derecho internacional contemporáneo. Hoy, 50 años más tarde, se reconoce ampliamente que la Declaración Universal ha generado normas obligatorias de innegable universalidad.

Esta reunión del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos pone de relieve el contraste entre el mundo de 1998 y el de 1948, en el que, en el momento de la aprobación de la Declaración, la Asamblea General estaba compuesta por 58 Estados Miembros; no era la Asamblea General ampliamente representativa de hoy. Con el orden mundial completamente diferente que impera hoy, la Declaración Universal ya no aparece como un documento que genera dudas u oposición, sino como un reflejo probado, válido y confiable de la evolución del consenso mundial sobre las normas éticas de la conducta humana por medio de las cuales la comunidad internacional puede juzgar el comportamiento de los Estados y con referencia a las cuales los propios Estados quieren que se los juzgue.

Es justo que rindamos homenaje a los muchos logros importantes de los últimos 50 años. El compromiso de la comunidad internacional con los derechos humanos nunca ha sido tan grande como hoy. La participación a nivel mundial de las organizaciones comunitarias y de las organizaciones no gubernamentales ha dado la medida de la fuerza y la profundidad de ese compromiso.

En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993, se proclamó y reafirmó una vez más la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos. Ello constituyó una ocasión notable, especialmente con la participación conmovedora, a menudo elocuente, del hombre de la calle y de la sociedad civil. Pero fue tan crítico entonces, como lo es hoy adoptar una posición, porque ya no bastaba aceptar una mera expresión de la buena voluntad de los Estados de cumplir las obligaciones en materia de derechos humanos. Las medidas concretas de aplicación, una obligación solemne de los Estados, fueron el centro de nuestra atención, y el hecho de no adoptarlas fue una legítima preocupación de la comunidad internacional en su conjunto.

Los derechos humanos y las libertades fundamentales son los elementos esenciales de la democracia. El principio básico que los sustentan —la justicia— florece mejor en democracia. Mi Gobierno está persuadido de que, al menos

en mi propio país, los derechos humanos y las libertades se pueden nutrir mejor en el contexto de nuestras culturas y tradiciones.

La celebración de este día conlleva el reconocimiento de que los derechos humanos son el núcleo de todo lo que las Naciones Unidas aspiran a lograr en materia de paz y desarrollo. Es pertinente que rindamos homenaje a todos los caídos por la causa de los derechos humanos y a los que continúan llevando su estandarte. Quisiera señalar al respecto que mi Gobierno apoya plenamente la labor de la Alta Comisionada y, en particular, su llamamiento para que se adopte en materia de desarrollo un planteamiento basado en los derechos y para que las personas puedan ejercer la facultad de reclamar justicia como un derecho.

Pero no todo está bien. Sabemos por el último informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que las violaciones sistemáticas y masivas de los derechos humanos continúan siendo el centro de atención del programa internacional. Persiste la pobreza en todo el mundo, lo cual resulta perturbador; la matanza premeditada y la “depuración étnica” de pueblos y culturas son una gran ofensa. El hecho de que sigan teniendo lugar nos inculpa a todos nosotros, es una prueba crítica de la sinceridad de las palabras y de la determinación de las medidas que la Organización y todos sus Miembros deben adoptar.

Una generación anterior proclamó la Declaración Universal, generando una fuente de luz e inspiración. A medida que avanzamos, como es natural, hacia una visión más refinada de la humanidad, comprendemos que está en juego lo que los seres humanos necesitan y más aprecian: la justicia fundamental. Eso, como se nos ha recordado, es irreductible.

El Presidente: Doy la palabra al representante de Haití.

Sr. Lelong (Haití) (*interpretación del francés*): Al presentar a la Asamblea General en su tercer período de sesiones el proyecto de declaración universal de derechos humanos, el representante de Haití, senador Emile St.-Lôt, en su capacidad de Relator de la Tercera Comisión, trajo a colación que, ocho años antes, había sido necesario defender nuestra civilización milenaria y oponer a la barbarie desencadenada una barrera de energía, de corazón y de voluntad. Esa fue —añadió— la más sana y noble de las cruzadas, la cruzada de los hombres de todas las razas, de todos los colores, de todos los idiomas y de todas las religiones en

defensa de su libertad y de los derechos inherentes a la dignidad misma de la persona.

La Comisión de Derechos Humanos, establecida en virtud de una decisión adoptada por el Consejo Económico y Social, y la Tercera Comisión habían elaborado un documento en el marco de los dos conceptos contradictorios de la época, tratando de armonizar las necesidades irreductibles de la libertad humana con los imperativos de la justicia y la solidaridad social. Esa Declaración, cuyo cincuentenario celebramos hoy, representó el mayor esfuerzo conjunto desplegado por la humanidad a fin de sentar nuevas bases jurídicas y morales fundamentadas en la libertad, la igualdad y la fraternidad.

Para aquellos que, como nosotros los haitianos, son retoños del árbol africano trasplantado en América, esta conmemoración trae a la memoria y a la conciencia recuerdos amargos de la más grave violación de los derechos humanos perpetrada en África y en América durante más de dos siglos, cuyas secuelas continúan hasta la fecha. La revolución haitiana —al haber sido la primera en proclamar la abolición de la esclavitud, en 1794, con lo que universalizó los principios democráticos de 1789, que hasta entonces estaban fuera del alcance de los negros— es un testimonio de la precocidad excepcional de la visión de Toussaint Louverture y se puede considerar como una lejana precursora de la Declaración.

Sin intentar hacer un balance del camino recorrido desde 1948, debemos reconocer con satisfacción que la conciencia de los derechos humanos tiene hoy en día un alcance mundial, que la difusión y aceptación de esos derechos crece día tras día, que los totalitarismos están desapareciendo, que la justicia está cobrando mayor fuerza, en particular con el desarrollo progresivo de tribunales internacionales cuya imparcialidad debe ser a toda prueba, y que la protección de las mujeres, de los niños, de las minorías y de las mayorías subestimadas es objeto de un compromiso colectivo.

En esta ocasión también quisiéramos recordar solemnemente la importancia fundamental del derecho al desarrollo, sin el cual los derechos tradicionales pierden su sentido y eficacia. Sin embargo, convendría tomar precauciones con respecto a la defensa de los derechos humanos, que debe ser una obligación colectiva, no monopolizada por nadie, no politizada y estrictamente imparcial.

La Declaración Universal de Derechos Humanos no ha convertido nuestro universo en un paraíso. A pesar de los progresos logrados, la multiplicación de las tragedias y la

injustificación de las violaciones masivas y sistemáticas son brutales recordatorios de la facilidad y frecuencia con que el noble ideal de la defensa de los derechos humanos puede verse amenazado.

Estas decepcionantes irrupciones de la realidad salvaje no nos deben abatir. A nuestro juicio, ese es el sentido profundo de esta celebración: reafirmar y fortalecer el compromiso de convertir en realidad lo que aún hoy no es más que una promesa para los humillados y los agraviados de la tierra.

El Presidente: Doy la palabra al representante de Qatar.

Sr. Al-Nasser (Qatar) (interpretación del árabe): El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General proclamó que la Declaración Universal de Derechos Humanos sería el ideal común que todos los pueblos y naciones debían tratar de alcanzar. Esta conmemoración del cincuentenario de la Declaración permite que los Estados informen sobre los avances logrados en la aplicación de esta Declaración, teniendo en cuenta los antecedentes de la lucha contra el nazismo y el fascismo. Esta Declaración Universal se ha convertido en la piedra fundamental de los esfuerzos destinados a garantizar los derechos humanos.

El Estado de Qatar concede gran importancia a la cuestión de los derechos humanos. En una declaración formulada con ocasión del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Primer Ministro y Ministro del Interior de Qatar, Su Alteza el Jeque Abdullah bin Khalifa Al-Thani, anunció que el Estado de Qatar ha seguido perfeccionando su legislación en defensa de las libertades públicas democráticas. Señaló, entre otras cosas, que el Estado de Qatar reafirma su reconocimiento al sistema de las Naciones Unidas y a sus organismos por los esfuerzos realizados en este sentido y afirma su propio compromiso de garantizar los derechos y deberes, de sentar las bases de la justicia, de apoyar la democracia y de proporcionar un nivel de vida decente para los ciudadanos y los residentes expatriados por igual, mediante continuos esfuerzos destinados a perfeccionar su legislación y a modernizar los procedimientos en vigor.

Además, de conformidad con el criterio del Estado de subrayar su compromiso constante con los derechos humanos en toda ocasión en los planos internacional, local y regional, y de conformidad con su interés de hacer todo lo necesario para resaltar ese enfoque, Qatar hace hincapié en su profundo interés en todas las resoluciones de las Naciones Unidas y de las organizaciones internacionales perti-

nentes a los derechos humanos y en su eficaz y responsable defensa del espíritu y las disposiciones de la histórica Declaración y de otros instrumentos de derechos humanos aprobados desde 1948.

Su Alteza el Primer Ministro también recalcó que el Estado de Qatar apoya todas las resoluciones tendientes a brindar más derechos humanos, sociales, jurídicos y económicos. Su Alteza recalcó asimismo el papel humanitario y social que desempeña Qatar en los problemas, crisis y catástrofes internacionales que tienen lugar en distintas partes del mundo, en cumplimiento de sus obligaciones internacionales, de conformidad con los principios de nuestra gran religión islámica y de nuestros valores morales, y al servicio de los objetivos de las organizaciones internacionales pertinentes.

Como expresión concreta de la determinación de mi Gobierno de seguir un enfoque democrático se impartieron instrucciones para celebrar, el 8 de marzo de 1999, las primeras elecciones para el Consejo Municipal Central de Qatar y se pidió a los ciudadanos que estuviesen en condiciones de votar que ejercieran su derecho. Además, la decisión que tomó el Emir, en noviembre pasado, de establecer una comisión para redactar una constitución permanente para el país en la que se contemple la elección de un cuerpo legislativo por votación directa refleja la convicción del amado Emir del país, Su Alteza el Jeque Hamad bin Khalifa Al-Thani, acerca de la importancia de la democracia como base para el gobierno y de la participación popular en la toma de decisiones y en la formulación y firme aplicación de la política estatal.

No debemos negar las atrocidades y las sospechas del pasado. Debemos tratar de impedir que en el próximo milenio se continúen cometiendo violaciones de los derechos humanos fundamentales. Seguimos convencidos de que, a menos que se logren progresos en la esfera de los derechos económicos, sociales y culturales, el mundo seguirá presenciando conflictos internacionales que llevan a la migración, al desplazamiento y a la violación de los derechos humanos. En esta ocasión debemos recordar la tragedia del pueblo palestino, cuyas tierras han sido ocupadas y cuyos derechos han sido violados. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que permita que el pueblo palestino ejerza su derecho a la libre determinación y al establecimiento de su Estado independiente en su suelo nacional.

El cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos debe impulsar una nueva reestructuración de las actividades relacionadas con los derechos huma-

nos que realizan las Naciones Unidas y debe llevar a que se brinde más apoyo al personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, asegurándole recursos financieros suficientes. Al respecto, quisiéramos encomiar las medidas que adoptó recientemente la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Mary Robinson, y reafirmamos nuestro apoyo a sus esfuerzos en este sentido.

También queremos expresar nuestro sincero agradecimiento al Secretario General, Sr. Kofi Annan, quien ha realizado los máximos esfuerzos al servicio de la comunidad internacional durante esta fase crítica de la existencia de la Organización. También quiero agradecerle su asistencia a esta celebración.

El Presidente: Concedo la palabra al representante de Honduras.

Sr. Gutiérrez Navas (Honduras): Sr. Presidente: Es para mí un alto honor expresarme ante este dignísimo foro de la comunidad internacional y felicitarle por la forma en que, bajo su conspicua dirección, se desarrolla este período de sesiones.

Estamos conmemorando el cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, documento internacional donde se enmarcan los lazos entre el individuo y la sociedad y se afirma la necesidad de un orden social internacional en el cual los derechos y las libertades de la persona humana puedan y deban encontrar la plena efectividad.

Desde que se aprobó la Declaración, el 10 de diciembre de 1948, se ha venido luchando por conseguir por la vía internacional una protección de los derechos del hombre que sea verdaderamente eficaz y efectiva. Los esfuerzos en este sentido se han encaminado hacia el plano regional, en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y en la Carta Internacional de las garantías sociales, con un alto contenido de compromiso moral para los Estados, y hacia el plano jurídico formal, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, de 22 de noviembre de 1969, en la que se prevén garantías por medio de órganos internacionales tales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a cuya jurisdicción mi país se ha sometido sin reserva alguna.

El 24 de septiembre de este año, y desde esta misma tribuna, el Presidente de mi país, Sr. Carlos Roberto Flores, expresó lo siguiente

“Honduras ha luchado históricamente por arraigar en su suelo el sistema democrático de gobierno, por insertarse en la comunidad mundial como un Estado de pleno derecho y por lograr que en su vida republicana e independiente impere el respeto por los derechos esenciales del hombre y sean efectivas las libertades públicas para todos sus habitantes. Sin embargo, muchos de estos esfuerzos se han frustrado en algunas etapas lamentables de nuestro pasado, un pasado íntimamente compartido con los demás Estados de la región centroamericana. Dichosamente, en las últimas décadas Honduras ha mantenido y fortalecido su democracia y sus instituciones internas, a pesar de las circunstancias convulsivas y deplorables que le tocó vivir a la región centroamericana como teatro involuntario de la guerra fría que nos fue impuesta desde afuera, junto con sus secuelas de conflictos armados indeseables.” (A/53/PV.13, pág. 6)

Por su condición geográfica y en virtud de una fuerte tradición arraigada en el alma de nuestro pueblo, Honduras se ha constituido, desde hace muchos años, en lugar de asilo para quienes han debido buscar en el exterior las seguridades que en algún momento no pudieron encontrar en sus países. Honduras tuvo que recibir en la década pasada a más de 300.000 refugiados y sufrió las graves consecuencias de la inestabilidad, la inseguridad y la violencia de la región, a causa de lo cual miles de hondureños emigraron a otros países, especialmente a los Estados Unidos, donde, por desgracia, no se ha hecho justicia a estos compatriotas nuestros al no habérseles extendido las mismas oportunidades y consideraciones migratorias de que gozan otros centroamericanos.

Sumado a lo anterior, hace pocos días los medios de comunicación de todo el mundo señalaron los efectos devastadores del huracán Mitch, que azotó a lo largo y ancho de Honduras, destruyendo más del 60% de la estructura económica, dejando sin vivienda ni alimento a 1 millón de personas y privando a más de 6.000 compatriotas del derecho máspreciado en la escala de valores de los derechos humanos, que es el derecho a la vida. Esta es la tragedia más grande que ha sufrido mi nación a lo largo de su historia.

Esta ocasión es propicia para hacer referencia a nuestra Carta constitutiva en lo que concierne a los propósitos y principios de las Naciones Unidas, en especial al que señala:

“Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión” (*Carta de las Naciones Unidas, Capítulo 1, Artículo 1, párr. 3*)

Esta ocasión también es propicia para citar el decimosexto párrafo del preámbulo de la Declaración sobre el derecho al desarrollo, aprobada por la Asamblea General como anexo a su resolución 41/128, de 4 de diciembre de 1986, en lo relativo a que:

“... el derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable y ... la igualdad de oportunidades para el desarrollo es una prerrogativa tanto de las naciones como de los individuos que componen las naciones.”

Mi país se congratula de ser Miembro fundador originario de las Naciones Unidas, de haber hecho norma de carácter jurídico interno la Declaración Universal de Derechos Humanos y de ser respetuoso de sus compromisos internacionales, que propenden a la solidaridad humana, al respeto de la autodeterminación de los pueblos, a la no intervención y al afianzamiento de la paz y de las democracias universales.

El Presidente: Ofrezco la palabra al representante de Bulgaria.

Sr. Sotirov (Bulgaria) (*interpretación del inglés*): Bulgaria se asocia a la declaración formulada por el representante de Austria en nombre de la Unión Europea.

El 10 de diciembre es un día de celebración, lleno de eventos de conmemoración y observancia, tanto aquí, en la Sede de las Naciones Unidas, como en todo el mundo. Todos los que estábamos en el Salón de la Asamblea General escuchamos ayer una de las voces más admirables de la historia humana, lo que es un vívido ejemplo de la creatividad y singularidad de la raza humana. No cabe duda de que uno de los hitos en la protección y promoción de esta singularidad y de la dignidad del ser humano es la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Hoy conmemoramos el cincuentenario de una Declaración de las Naciones Unidas que hizo historia. Como señaló acertadamente el Presidente de la Asamblea General en su tercer período de sesiones, en 1948:

“Es la primera vez que la comunidad organizada de naciones elabora una declaración sobre derechos humanos y libertades fundamentales ... y millones de hombres, mujeres y niños de todo el mundo ... recurrirán a este documento en busca de ayuda, orientación e inspiración.”

Hoy rendimos homenaje a quienes, el 10 de diciembre de 1948, en el Palacio Chaillot de París, impulsados por las tragedias y horrores soportados durante la segunda guerra mundial, aprobaron un documento que fomenta el respeto de los derechos y libertades fundamentales y reconoce la importancia de la universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos. En este documento se recogen los derechos a la vida, a la alimentación, a la vivienda y a la asistencia médica y el derecho a verse libre de la tortura o de la detención arbitraria, junto con los derechos a la educación y a la libertad de culto, de información, de expresión, de asociación y de reunión pacífica y con el derecho a participar en la vida cultural de la comunidad.

La Declaración que incluye esta amplia serie de derechos se convirtió en una fuente de inspiración y en la base de impresionantes actividades normativas en el seno de las Naciones Unidas. La Declaración sirvió de inspiración a más de 60 instrumentos de las Naciones Unidas relativos a los derechos humanos y a gran número de tratado regionales. Sus principios han sido incorporados a la legislación nacional y a las constituciones de muchos Estados y siguen sirviéndoles de inspiración. En las cartas y resoluciones de organizaciones internacionales y en tratados y resoluciones aprobados por las Naciones Unidas se han hecho referencias a la Declaración.

El Día de los Derechos Humanos de 1998 es un día en el que todos los que gozamos de los derechos humanos deberíamos tratar de imaginar cómo sería la vida sin ellos y cuán duramente lucharíamos para retenerlos. Es un día para que aquellos a los que se les siguen negando sus derechos humanos vuelvan a soñar con hacerlos valer y sepan que su sueño también es nuestro sueño, el sueño de derechos humanos para todos. Es un día para que recordemos no sólo los derechos conseguidos a lo largo de 50 años, sino también los derechos denegados, para que procuremos la justicia por todos y para todos, para que nos defendamos contra las violaciones de los derechos humanos con mayor vigilancia que nunca y para que persigamos a los infractores de los derechos humanos con mayor persistencia que nunca.

En este día de celebración, cuando recordamos lo que se ha conseguido, no podemos olvidar la otra cara de la moneda: todavía hay una brecha considerable entre las aspiraciones y los logros, entre las normas y la aplicación. Todavía vivimos en un mundo en el que millones de personas son arrancadas de sus hogares y un número incontable de personas son detenidas arbitrariamente o encarceladas sin juicio. Lamentablemente, sigue siendo un mundo en el que se practica la tortura, en el que más de 1.000 millones de personas viven en la pobreza, en el que se sigue explotando a los niños, descuidando a los ancianos y denegando a las mujeres la igualdad de derechos. Todavía seguimos viendo violencia y violaciones, tensiones étnicas, discriminación y desigualdad de oportunidades económicas, así como los legados de regímenes abusivos. Como dijo recientemente la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Mary Robinson, “la actualidad de estas violaciones es un recordatorio sombrío de que no tenemos motivos para sentirnos satisfechos”.

Por eso es especialmente gratificante y simbólico para todos los que nos encontramos en las Naciones Unidas que hace dos días, justo a tiempo para la gran ocasión, la Asamblea General aprobara unánimemente la Declaración sobre los defensores de los derechos humanos.

Actualmente los derechos humanos están presentes prácticamente en todas las esferas de actividades de las Naciones Unidas, desde el mantenimiento de la paz, los derechos de los niños y la salud hasta los derechos de la mujer y de las poblaciones indígenas. Bulgaria participa activamente en la cooperación internacional en el campo de los derechos humanos. En los últimos años mi país ha avanzado considerablemente para lograr que sus instituciones democráticas sean más eficaces tomando como base el imperio del derecho. Bulgaria ha aceptado las normas universales y regionales más exigentes y ha incorporado a su legislación los instrumentos de derechos humanos en los que es parte. La Constitución de 1991 y la legislación promulgada posteriormente han creado una base sólida para el gobierno democrático y para el fortalecimiento de la sociedad civil.

Además, tengo el honor y el privilegio de anunciar desde esta noble tribuna que el 10 de diciembre, para conmemorar el cincuentenario de la Declaración Universal, el Parlamento búlgaro aprobó una ley por la que abolió la pena de muerte. Los pocos artículos del código penal que disponían la imposición de la pena capital fueron sustituidos por disposiciones que establecen una condena máxima de cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional.

Para terminar, deseo recordar una frase elocuente del discurso que el Secretario General Kofi Annan pronunció en la Universidad de Teherán, ocasión que señaló, hace exactamente un año, el 10 de diciembre de 1997, el comienzo del año del cincuentenario:

“Los derechos humanos son la expresión de esas tradiciones de tolerancia que hay en todas las religiones y culturas y que son la base de la paz y del progreso ... Los derechos humanos ... no son ajenos a ninguna cultura y son originarios de todas las naciones ... La tolerancia y la misericordia siempre han sido en todas las culturas ideales de la administración estatal y del comportamiento humano. Hoy llamamos a esos valores derechos humanos.”

El Presidente: A continuación doy la palabra al representante de Indonesia.

Sr. Wibisono (Indonesia) (*interpretación del inglés*): A Indonesia le complace mucho unirse a la comunidad internacional para celebrar el cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Indudablemente es alentador que al prepararnos para hacer frente a los desafíos del siglo XXI lo estemos haciendo sobre la sólida base de instrumentos de tal previsión e idealismo.

En los cinco decenios transcurridos desde su aprobación, la Declaración ha seguido siendo la pieza central de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos, ofreciendo una orientación general para la promoción y la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales. Es la base de un programa internacional actualmente muy ampliado de derechos humanos, que ha registrado un considerable perfeccionamiento no sólo en la codificación de los derechos y libertades sino también en el perfeccionamiento de las normas de derechos humanos.

Creo que es importante recordar en esta ocasión que gran parte de la pertinencia y fortaleza de la Declaración procede del hecho de que fue redactada cuidadosamente a través de un proceso de cooperación internacional en el que se escucharon distintos puntos de vista y las aspiraciones de todos los pueblos. Afortunadamente, las medidas y la cooperación progresivas buscadas por la Declaración han cobrado relieve y fuerza en los últimos años. La selectividad en materia de derechos humanos debe ser una práctica del pasado y debe ser firmemente rechazada al iniciar una nueva era.

Resulta oportuno que celebremos este aniversario en un año en el que las Naciones Unidas también examinan las actividades posteriores a la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, porque en esa conferencia histórica la comunidad internacional reafirmó su adhesión a los propósitos y principios de la Declaración, poniendo de relieve su función como fuente de inspiración y como base para los progresos de las Naciones Unidas en el establecimiento de normas. Y mientras que en la Declaración se refleja la importancia de la salud y del bienestar de la persona y de la familia, en la Conferencia Mundial se estipuló que la pobreza extrema y generalizada impide el disfrute pleno y efectivo de los derechos humanos. Desde luego, debemos conseguir que se amplíe el respeto a la dignidad del ser humano haciendo salir a la humanidad de la pobreza en que tantos seres humanos se consumen. Debemos ofrecer medios para que haya suficientes alimentos, educación, salud, nutrición y viviendas, de lo que más de 1.000 millones de personas siguen viéndose privadas. Para ello es indispensable promover el derecho al desarrollo, a fin de hacer progresar y mejorar la condición humana.

Indonesia, por su parte, ha trabajado vigorosamente a lo largo de la segunda mitad de este siglo para alcanzar los objetivos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, ya que incluso antes de que fuese aprobada en 1948 la esencia de sus principios estaba consagrada en nuestra Constitución nacional. Un aspecto fundamental de nuestros esfuerzos ha sido la mitigación de la pobreza y el mejoramiento del entorno socioeconómico. Paralelamente, para dar seguimiento y aplicación a la Declaración y Programa de Acción de Viena, Indonesia ha hecho grandes avances en otras muchas esferas de los derechos humanos. Este año hemos tomado medidas importantes mediante la adopción del Plan de Acción Nacional de Indonesia sobre Derechos Humanos 1998-2003, en el que se indica que en el transcurso de los próximos cinco años se considerarán para su ratificación por lo menos ocho instrumentos internacionales. En virtud de ese plan, Indonesia entrará al próximo milenio en el marco de una cultura de derechos humanos.

Al aproximarnos al cierre del quincuagésimo tercer período ordinario de sesiones de la Asamblea General y al celebrar este cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, debemos dejar de lado las diferencias políticas y trabajar juntos en un espíritu de cooperación, como se contempla en la Declaración, y, mediante la aplicación de medidas progresivas, promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de carácter universal. No existe una mejor manera en que nosotros, los herederos de la Declaración Universal de Derechos Humana-

nos, podamos manifestar el compromiso con los derechos humanos, algo que con tanta frecuencia se menciona en este foro, y de ese modo transmitir un legado de logros auténticos a las generaciones venideras.

El Presidente: Concedo la palabra al representante de Fiji.

Sr. Rabuka (Fiji) (*interpretación del inglés*): Mi delegación se siente privilegiada de participar en esta auspiciosa conmemoración del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Hoy, 50 años después de que se iniciara la cruzada internacional en pro de los derechos humanos, dichos derechos se han convertido en parte integrante de todos los aspectos de las instituciones nacionales, regionales e internacionales.

Como resultado de la cruzada en pro de los derechos internacionales, en la mayoría de los países del mundo la represión del pueblo, las dictaduras, la autocracia y las administraciones públicas represivas han dado paso a los principios, normas y prácticas democráticos. Sería correcto decir que allí donde en algún momento fueron acalladas, las voces del pueblo ahora se hacen oír. Cada vez más, las constituciones de las naciones contienen disposiciones sobre derechos y garantías en las que se señalan los derechos y las libertades fundamentales del individuo y se garantiza su ejercicio.

Sin duda, la comunidad internacional ha logrado mucho en la esfera de los derechos humanos, pero al observar las regiones álgidas del mundo es obvia la conclusión en el sentido de que aún no se ha logrado la victoria absoluta sobre las violaciones de los derechos humanos y sobre los abusos en esa materia. Al atesorar y buscar el don precioso de los derechos humanos la comunidad internacional debe tomar medidas adecuadas y prontas para abordar las violaciones de derechos humanos, especialmente donde dichas violaciones tienen consecuencias catastróficas, como el genocidio y la "depuración étnica".

Sin embargo, al tomar medidas para fortalecer el respeto y la observancia de los derechos humanos debemos hacer todo lo posible para evitar que los más poderosos basándose en intereses o consideraciones nacionales egoístas, utilicen los derechos humanos como una táctica para intervenir en los asuntos internos de los países pequeños y menos poderosos.

Mi delegación también sostiene que los derechos humanos no se circunscriben únicamente a los derechos jurídicos y políticos. Mi delegación opina que los derechos

económicos y sociales deben ser parte integrante de los derechos humanos. Dichos derechos económicos y sociales deben incluir el derecho a la vida, y la vida abarca derechos tales como el derecho a trabajar, el derecho a recibir servicios adecuados en materia de salud y de suministros médicos, el derecho a contar con una vivienda adecuada y el derecho a recibir la mejor educación posible.

La materialización de estos derechos requerirá la plena cooperación y colaboración de la comunidad internacional, especialmente de los países desarrollados e industrializados, de las organizaciones internacionales y de las instituciones financieras internacionales, para facilitar y promover el desarrollo de los países en desarrollo a fin de que los derechos de los pueblos de todos los países puedan abarcar el derecho a trabajar y el derecho a recibir servicios adecuados de salud, vivienda y educación, entre otros. El derecho al desarrollo debe tomar en cuenta, entre otras cosas, los factores sociales y culturales de cada país, el nivel de desarrollo económico y social y todos los demás factores pertinentes. Mi delegación sostiene que la realización del derecho al desarrollo será una prueba crítica del compromiso político de los Estados Miembros en la tarea de permitir que los derechos humanos sean ejercidos por los pueblos de todo el mundo.

Mi delegación espera que los sentimientos buenos y nobles que han expresado ayer y hoy muchas delegaciones encuentren expresión en las reuniones anuales de la Asamblea General —especialmente en las Comisiones Principales, particularmente en las comisiones Segunda y Tercera— y cree que deben influir en las políticas de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y de las instituciones de Bretton Woods.

Prometamos todos juntos observar y promover los derechos humanos en todos sus aspectos, particularmente el derecho a la vida y el derecho al desarrollo, mientras nos esforzamos por asegurar la paz y la seguridad internacionales en todo el mundo.

El Presidente: Concedo la palabra al representante de la República Unida de Tanzania.

Sr. Mwakawago (República Unida de Tanzania) (*interpretación del inglés*): La República Unida de Tanzania acoge con beneplácito la celebración del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, una ocasión histórica que mueve a la reflexión.

La Declaración Universal de Derechos Humanos sigue destacándose como una de las principales declaraciones

políticas tendientes a dar efecto a los ideales y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Si bien los redactores de la Declaración quizás nunca imaginaron que podría garantizar los derechos humanos de todos los ciudadanos del mundo, ha demostrado ser un ideal común para todos los pueblos y naciones. En el contexto de estos ideales, las partes constituyentes de la República Unida de Tanzania —las ex Tanganyika y Zanzíbar— sufrieron, lucharon y obtuvieron su independencia. Ciertamente, la búsqueda de estos ideales fue lo que permitió que las guerras de liberación del sur de África y de otros lugares encontrarán su justificación y recibieran el apoyo internacional.

Si bien los éxitos que podemos documentar son impresionantes y gratificantes, siguen existiendo graves deficiencias respecto de la aplicación práctica de los derechos humanos a nivel internacional. La libre determinación y la independencia no necesariamente trajeron consigo el pleno respeto de la dignidad de los ciudadanos como seres humanos y como individuos. En este sentido, seguimos rindiendo homenaje a la memoria de quienes perdieron la vida en los genocidios cometidos en Camboya, en la ex Yugoslavia, en Rwanda y en otros lugares. Esas atrocidades siguen siendo un sombrío recordatorio de la realidad en el sentido de que no podemos darnos el lujo de bajar la guardia.

Al conmemorar este aniversario es muy importante que volvamos a comprometernos con el significado real del conjunto de derechos. La libertad de expresión, la protección contra la tortura y otros derechos civiles y políticos son componentes importantes de un conjunto. No tenemos duda de que esta es la verdad, pero no es toda la verdad. En la Declaración Universal se estableció que los derechos humanos incluyen el derecho a la seguridad social, el derecho a un nivel de vida razonable, el derecho a la alimentación, el derecho a la educación, el derecho a la vivienda, el derecho a la salud y el derecho al trabajo, entre otros. En otras palabras, se estableció el derecho al desarrollo. Esta es la totalidad y la esencia de los derechos humanos.

Esta totalidad, tanto en nuestra conceptualización como en nuestro enfoque respecto de los derechos humanos, es importante. Es importante porque hace de la justicia social una cuestión de derecho. A nuestro juicio, quienes menosprecian o desechan este concepto nunca han comprendido la medida en que dicha denegación socava el fortalecimiento del régimen internacional de derechos humanos, que obtiene su legitimidad y autoridad moral del apoyo que todos nosotros debemos brindar.

Quizás uno de los acontecimientos lamentables de nuestros esfuerzos por traducir la Declaración Universal de Derechos Humanos a instrumentos jurídicamente vinculantes fue la división de los derechos, que quedaron enunciados en dos convenciones separadas: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El hecho de que no fuera posible mantenerlos como un conjunto perpetuó la noción de que los derechos eran de distinta naturaleza: que los derechos civiles y políticos eran fundamentales, mientras que los derechos económicos y sociales eran secundarios.

Nunca lo hemos considerado así, ni estamos aduciendo. Consideramos que estos derechos no compiten entre sí, sino que se apoyan mutuamente. Como resultado de ello, ahora nuestros gobiernos reconocen que el crecimiento económico y la erradicación de la pobreza ciertamente se ven fomentados por el debate libre y el imperio del derecho. También somos sumamente conscientes de que es mucho más fácil promover los derechos civiles y políticos en un clima de desarrollo económico positivo en el que se protegen los derechos económicos y sociales. Opinamos que este enfoque constituye el consenso aprobado en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, que se expresa claramente en la Declaración de Viena.

La República Unida de Tanzania considera que los derechos humanos universales están arraigados en muchas culturas. Por lo tanto, opinamos que podemos aprender de las distintas culturas en una perspectiva pluralista.

Para concluir, lo que hemos logrado como comunidad internacional es un hito. Sin embargo, tenemos un largo camino por recorrer. Seguirán siendo abrumadores los desafíos que hemos de enfrentar para que se haga realidad plenamente para nuestro pueblo la promesa de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Al conmemorar el cincuentenario, es muy oportuno que reafirmemos nuestro compromiso con la Declaración y, de hecho, con los ideales de la Carta de las Naciones Unidas.

El Presidente: Ofrezco la palabra a la representante de Liberia.

Sra. Gbenyon-Diggs (Liberia) (*interpretación del inglés*): En esta auspiciosa ocasión en que se conmemora el cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, es para mí un gran placer rendir homenaje a las ilustres personas con visión de futuro que concibieron la idea del respeto y la protección universales de los derechos inalienables de todos los seres humanos, independiente-

mente del sexo, el color, el credo o la religión. Me siento muy orgullosa por el papel que ha desempeñado la mujer —de Eleanor Roosevelt a Mary Robinson, adalides de una mayor concienciación acerca de las cuestiones relativas a los derechos humanos— en la promoción y la protección de los derechos humanos.

Como resultado de su imperativo moral y de la importancia jurídica y política que ha adquirido, la Declaración Universal de Derechos Humanos se ha ido transformando en un documento verdaderamente universal. De hecho, es un faro de esperanza en la lucha de la humanidad en pro de la libertad, la justicia y la dignidad humana. Liberia, país que surgió como resultado de un anhelo de libertad e independencia, conoce las virtudes de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Nos enorgullece no sólo haber sido uno de los signatarios originarios de la Carta de las Naciones Unidas, sino también haber estado a la vanguardia de la causa de la libertad, la libre determinación y la justicia para todos.

El Sr. Semakula Kiwanuka (Uganda), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Los logros más grandes del mundo se reconocen en forma destacada el 10 de diciembre, cuando se entregan los Premios Nobel como reconocimiento de los logros sobresalientes alcanzados en los ámbitos de la paz, la literatura y la ciencia a nivel mundial. Por lo tanto, es oportuno que se esté rindiendo homenaje en Oslo a David Trimble y John Hume, quienes recibieron el Premio Nobel, por sus contribuciones a la consolidación de la paz en Irlanda.

Se han realizado progresos ingentes en la transformación de los derechos de los pueblos a nivel mundial desde que hace 50 años se aprobara la Declaración Universal de Derechos Humanos. Sin embargo, mucho queda por hacer en los Estados en los que las acciones prácticas no son compatibles con las disposiciones de la Declaración.

En un país tras otro se violan los derechos fundamentales de las personas en distintas formas. Habida cuenta de que la promoción y la protección de los derechos humanos son fundamentales para el pleno desarrollo de la persona humana, los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben adoptar medidas y políticas prácticas para evitar que se cometan abusos contra sus pueblos.

Deseamos rendir un merecido homenaje a los dirigentes de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), que perseveraron, contra

todas las dificultades, en la creación del clima propicio que llevó al fin de la guerra civil en Liberia y a la restauración del orden democrático constitucional en el que el pueblo de Liberia tiene garantizado el goce de sus derechos humanos básicos. Es significativo que la CEDEAO se distinga por ser la primera organización regional que ha colaborado con las Naciones Unidas en el logro del arreglo pacífico de un conflicto.

Nos complace informar que, desde el fin de la guerra civil en Liberia y desde que asumió el poder un gobierno democráticamente elegido, la cuestión de los derechos humanos se ha vuelto primordial. No tenemos la ilusión de que la democracia proteja en forma intrínseca los derechos humanos que están consagrados en la Declaración Universal. Se han realizado varios progresos en nuestro programa de derechos humanos, que es relativamente nuevo.

Al realizar esfuerzos por reafirmar el compromiso de Liberia con los derechos humanos, este año el Gobierno constituyó, mediante un acto legislativo, una Comisión de Derechos Humanos independiente dirigida por un ex miembro de la Corte Suprema de Liberia. La Comisión tiene el mandato de investigar, documentar y dar a conocer todas las violaciones de derechos humanos cometidas contra personas o grupos de personas, a fin de asegurar su reparación de conformidad con el derecho. El Gobierno también ha procurado obtener, y está recibiendo, asistencia para la capacitación relacionada con las esferas del imperio del derecho, la buena gestión pública y la toma de conciencia de la policía acerca de las preocupaciones relativas a los derechos humanos.

Proliferan en el país órganos no gubernamentales de derechos humanos que contribuyen a ejercer influencia en las opciones de Liberia en materia de política. El Gobierno acoge con beneplácito esta colaboración y alienta el diálogo auténtico a este respecto. Liberia tiene también una sociedad civil vigorosa, que ha ejercido una gran influencia al presionar para que exista una mayor rendición de cuentas y para que aumente la transparencia en la ejecución de las políticas públicas.

Para demostrar la gran importancia del aniversario, el Gobierno de Liberia aplicó un programa de una semana de duración —la Semana Nacional de los Derechos Humanos— que consistió en una serie de actividades que se iniciaron el 4 de diciembre y concluyeron el 10 de diciembre, con un simposio centrado en el lema “Todos los derechos humanos para todos”, en estrecha colaboración con la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y organismos de las Naciones Unidas.

Liberia es parte en la mayoría de los instrumentos de derechos humanos. La legislatura nacional de Liberia tiene ahora ante sí los tratados fundamentales que aún no ha ratificado o a los que aún no ha adherido para adoptar una decisión sobre ellos.

Al conmemorar el cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, deseamos reafirmar nuestro compromiso con el mejoramiento de la suerte de la humanidad mediante la adopción de las medidas adecuadas que garanticen el respeto de los derechos, la dignidad y el valor de los demás. Sólo a través de medidas positivas se asegurará a las generaciones venideras un mundo pacífico.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Lesotho.

Sr. Mangoaela (Lesotho) (*interpretación del inglés*): El día de ayer marcó un hito en la historia de la humanidad, ya que simboliza la celebración, que hoy continúa, de un acontecimiento cuyo significado para todos nosotros suele ser subestimado. Ciertamente, todos proclamamos nuestra fe en la grandeza de la Declaración Universal de Derechos Humanos, pero si examinamos con mayor profundidad esas proclamaciones podríamos hallar diferentes interpretaciones de la verdadera esencia de la Declaración. Por lo tanto, el desafío que enfrenta la humanidad en el futuro es trabajar en forma constante en pro de la convergencia de interpretaciones del significado de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de los tratados que han dimanado de ella. Debemos reconocer que los derechos humanos existen verdaderamente cuando se los respeta y no cuando sólo se formulan fervientes declaraciones al respecto. Para que los derechos humanos sean efectivos, el compromiso con su observancia debe ser universal. La difícil tarea que hemos de realizar en los próximos 50 años y posteriormente consiste en tratar de lograr tal resultado. No podemos gozar plenamente de los derechos humanos cuando no todas las personas los interpretan del mismo modo y, por consiguiente, hay distintos grados de compromiso con ellos.

Hace 50 años, cuando se aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos, para muchos países de África, Asia y el Caribe sometidos al colonialismo la perspectiva de ejercer el derecho a la libre determinación parecía muy lejana. La India, la colonia más poblada, acababa de obtener la independencia de Gran Bretaña, mientras que, por una fatídica coincidencia, en 1948 también nacía el apartheid, sin duda el sistema más inhumano basado en teorías de superioridad racial una vez muerto el nazismo. En aquellos días oscuros la Declaración Universal de Derechos Humanos fue un rayo de esperanza que inspiró la determinación

de los pueblos coloniales de África de luchar hasta lograr la libre determinación y la victoria contra el apartheid. En aquella batalla recibieron un gran apoyo de los pueblos democráticos de todo el mundo y de las Naciones Unidas. Por tanto, no es una casualidad que hoy los gobiernos de África luchan por consolidar la democracia y la cultura del respeto de los derechos humanos, ya que sería irónico que las víctimas de aquellas terribles violaciones de los derechos humanos fueran culpables de una conducta similar.

Por ejemplo, en Lesotho, después de 23 años de un gobierno arbitrario, lenta y penosamente estamos aprendiendo a ajustarnos a las vicisitudes de un sistema electoral imperfecto pero cuya validez se ha comprobado. La reacción violenta de algunos de nuestros compatriotas ante los resultados sesgados que a menudo son asociados a ese sistema ha dejado heridas que sólo pueden sanar cuando las personas de buena voluntad decidan resolver las diferencias a través del diálogo y no de la violencia. Es alentador observar que, a pesar de la anarquía que ha prevalecido en el país durante semanas, los autores de esos actos están siendo enjuiciados por los tribunales y no de forma extrajudicial, como ocurría en el pasado. La tolerancia existente ha engendrado el inicio de la confianza mutua, aunque frágil, y todos los partidos políticos han reanudado las negociaciones con la mediación de nuestros vecinos. La voluntad colectiva de defender la democracia y salvaguardar los derechos humanos y las libertades fundamentales en nuestra región es inquebrantable.

Si bien encomiamos los progresos logrados en la promoción de los derechos humanos en todo el mundo, no podemos dejar de observar que el camino que nos queda por recorrer es muy largo, empinado y resbaladizo. En muchos países, incluido el mío, el respeto y la protección de los derechos humanos es una experiencia muy reciente y se corre el peligro de retroceder. Pero se han hecho avances. Desde 1948 hemos firmado una serie de compromisos vinculantes para fortalecer una amplia gama de derechos humanos y libertades fundamentales: se ha prohibido la tortura; la aceptación del derecho a la vida sigue ganando terreno; se ha reafirmado una y otra vez el derecho a la igualdad de la mujer, pese a que hubo intentos por diluirlo haciendo referencia a la equidad y no a la igualdad, y, lo que es más importante, se ha reconocido el derecho al desarrollo.

Lesotho es parte en cinco de los seis instrumentos principales de derechos humanos, a saber, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las

Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. El Gobierno ha puesto en marcha el proceso de ratificación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos y Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. También se están examinando con cuidado las reservas de Lesotho a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. A pesar de nuestros recursos limitados, también se están revisando las estrategias para cumplir con las obligaciones de presentar informes estipuladas en los tratados en los que somos parte.

Lesotho comparte la opinión de que las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario son reprobados. Este año en Roma la comunidad internacional dio un paso histórico en nombre de los derechos humanos y del imperio de la ley con la aprobación del Estatuto de la Corte Penal Internacional. La participación activa de Lesotho en la Conferencia de Roma estuvo guiada por nuestra aspiración de poner fin a la cultura mundial de impunidad mediante la promoción de la causa de la justicia internacional. La Corte es una herencia para las generaciones venideras de la que nos enorgullecemos, y nos comprometemos a asegurar que la Corte esté funcionando antes del final del siglo. Con este telón de fondo, Lesotho firmó el Estatuto hace dos semanas y espera ratificarlo en breve.

En el año 1998 no sólo conmemoramos el cincuentenario de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, sino también el examen de la aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Viena cinco años después de su aprobación. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos reconoció la relación entre democracia, paz y desarrollo. También reiteró que el derecho al desarrollo es un derecho universal e inalienable y una parte integral de los derechos humanos fundamentales.

Como país menos adelantado Lesotho atribuye la máxima importancia al derecho al desarrollo. Sin embargo, nos decepciona ver que sigue habiendo algunos puntos de diferencia entre nosotros y algunos otros Estados Miembros sobre el significado de ese derecho, y queremos trabajar arduamente para resolver esas diferencias. Además, opinamos que la corrupción oficial representa una de las violaciones más insidiosas del derecho al desarrollo, ya que los que se benefician de ella privan al resto de la población de los recursos necesarios para su desarrollo. Es necesario realizar un análisis a fondo del derecho al desarrollo para entenderlo adecuadamente.

Para terminar, somos también conscientes de que la democracia, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos son interdependientes y se refuerzan mutuamente. Creemos firmemente que, como se estipula en la Declaración y Programa de Acción de Viena, no debe invocarse la falta de desarrollo para justificar la violación de los derechos humanos internacionalmente reconocidos.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante del Níger.

Sr. Diatta (Níger) (*interpretación del francés*): Quiero comenzar mi intervención diciendo que mi delegación se suma plenamente a la declaración que formuló ayer la delegación de Burkina Faso en nombre de los países miembros de la Organización de la Unidad Africana.

La celebración del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos es ciertamente una ocasión propicia para que la Asamblea General mida el camino que ha recorrido la comunidad internacional en la aplicación de esa Declaración sin precedentes y trate de eliminar los obstáculos que siguen existiendo, a fin de asegurar una cultura mundial de los derechos humanos. En este sentido, debemos convenir en que, gracias al trabajo paciente pero decidido que las Naciones Unidas han llevado a cabo durante medio siglo para hacer realidad ese compromiso moral asumido por la comunidad internacional, se han logrado avances considerables en la promoción y protección de los derechos humanos. La elaboración de numerosos instrumentos jurídicos internacionales en la materia; las importantes medidas adoptadas contra el racismo, la discriminación racial, la intolerancia religiosa y la tortura, y el apoyo brindado a la democratización son ciertamente los aspectos más elocuentes de esos avances.

Mi delegación quiere aprovechar la ocasión excelente que nos ofrece esta ceremonia solemne para reafirmar la fe del pueblo del Níger en la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyas disposiciones esenciales están integradas en la Constitución que actualmente rige nuestra sociedad.

Mi delegación también quiere reiterar el firme compromiso de nuestro Gobierno de respetar y hacer respetar los derechos y libertades que nuestra Constitución garantiza a todos los ciudadanos. En efecto, como dijo aquí mismo el 23 de septiembre pasado el Presidente de la República del Níger, Sr. Ibrahim Maïnassara Baré, del respeto de esos derechos y libertades “depende el progreso de la sociedad humana”. (A/53/PV.12, pág. 9)

Las graves violaciones de los derechos humanos que continúan perpetrándose en nuestro mundo —y que se deben en primer lugar a la desaparición del estado de derecho, a la existencia de conflictos y enfrentamientos sangrientos y a la persistencia de situaciones de pobreza generalizada— también han llevado a mi delegación a coincidir en que aún queda mucho por hacer para construir un mundo en el que todos respeten la dignidad y el valor de la persona humana. El genocidio y los crímenes de guerra cometidos recientemente en los Balcanes y en la región de los Grandes Lagos confirman sin duda alguna esta dura realidad.

Por lo tanto, le corresponde a la comunidad internacional seguir velando por que se respeten en todas partes del mundo los derechos políticos, económicos, sociales, civiles y culturales —incluido el derecho al desarrollo— establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos. Además, habida cuenta de la reaparición del genocidio y de otros crímenes de lesa humanidad, debemos también establecer jurisdicciones pertinentes a fin de castigar de una manera más adecuada a los responsables de esos crímenes.

En ese sentido, mi delegación acoge con beneplácito el establecimiento de los tribunales internacionales encargados de enjuiciar a los responsables del genocidio y de los crímenes de guerra cometidos en el territorio de la ex Yugoslavia y en Rwanda, así como el reciente establecimiento de la Corte Penal Internacional, cuyo Estatuto el Níger ya ha firmado. Por lo tanto, esperamos sinceramente que la creación de esos mecanismos internacionales contribuya a impedir que se vuelvan a cometer actos de esa naturaleza, que repugnan a la conciencia humana.

Mi delegación sigue convenida de que por conducto de iniciativas más enérgicas podremos legar a las generaciones venideras un mundo de paz, de libertad y de justicia en el que triunfen los derechos humanos.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de la República Dominicana.

Sra. Aguiar (República Dominicana): Mis primeras palabras serán para hacer patente el sentimiento de admiración y respeto con que mi país, la República Dominicana, observa la celebración de esta importante fecha y se asocia a ella.

Fue en nuestra vieja universidad, la más antigua del Nuevo Mundo, donde se formaron los primeros humanistas que existieron en América, desde el primer rector de la Universidad de Caracas, establecida en 1725, y el primer rector de la Universidad de La Habana, fundada en 1728, hasta los fundadores de la conquista espiritual de las Américas, los hijos del obispo Ramírez de Fuenleal y Alejandro Geraldini, iniciadores del primer colegio americano que promovió la tradición humanística. Asimismo, podemos enorgullecernos en la República Dominicana de que nuestro país sirviera de escenario premonitorio a la idea misma de las Naciones Unidas, ya que fue en el viejo solar de Santo Domingo donde se discutió por primera vez el trascendente dilema de la libertad del ser humano, conquista mayor y hecho político de singular significación de los primeros 20 siglos de la era cristiana. El autor de esa hazaña fue un humilde fraile, autor del sermón de Adviento, fray Antón de Montesinos, precursor de la doctrina que sirvió de base para el derecho de todo hombre—inclusive el aborigen de América, que estaba todavía al margen de la civilización— a disfrutar de las prerrogativas que se juzgaron, desde ese entonces, superiores a toda razón de Estado. Con estas históricas contribuciones y nuestra participación, desde sus inicios, en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la República Dominicana ha defendido siempre los importantes principios consagrados universalmente como inherentes al derecho de la humanidad.

En el marco de una política innovadora en esa materia, nuestra participación en el período de sesiones de 1948 quedó marcada por el esfuerzo realizado por la Embajadora dominicana, Minerva Benardino, recientemente desaparecida, para que la Declaración Universal de Derechos Humanos reconociera explícitamente la igualdad en derechos del hombre y la mujer.

En esta ocasión, podemos registrar con satisfacción que el tema de la protección de los derechos humanos adquiere una creciente relevancia en la agenda mundial. Vemos que un número creciente de países está dispuesto a armonizar sus sistemas internos con los estándares internacionales, lo que en la práctica implica la construcción de un edificio común de valores compartidos respecto a la dignidad humana.

La República Dominicana ha estado presente en las grandes citas con la historia para el progreso de los derechos humanos: en San Francisco, en 1945, en París, en 1948, y en Roma, en 1998, donde dejó la marca de su apego al principio de justicia, derecho y libertad en un preámbulo para la historia. Pero como ha sido reafirmado aquí por muchos oradores que me han precedido en el uso

de la palabra, los derechos humanos son una materia viva, dinámica y en desarrollo. Creemos en el principio, reafirmado en la Cumbre de Viena, de que los derechos humanos son indivisibles e interdependientes. Creemos que el derecho al desarrollo es la expresión sintética de todos los derechos humanos aplicables a los individuos y a los pueblos, sustentados en el testamento de aquellos frailes dominicos del siglo XVI, quienes en La Hispaniola llamaron la atención de los representantes del orden establecido sobre la condición humana común del sojuzgado habitante americano como fuente de un trato digno y del respeto a la vida.

Hoy, como ayer, la República Dominicana expresa su voluntad de que este testamento no sea jamás traicionado.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Guatemala.

Sr. Rosenthal (Guatemala): Guatemala no podía estar ausente de este acto que conmemora el quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Primero, porque el respeto a los derechos humanos es una preocupación universal, por lo que es imperativo que todos los países se esfuercen por asegurar su vigencia. Segundo, porque el respeto a los derechos humanos es una de las piedras angulares de nuestro propio esfuerzo reciente por cimentar una sociedad democrática y por consolidar la paz en Guatemala. Es mucho el camino recorrido en la dirección de cumplir con los ideales contenidos en la Declaración Universal desde que en 1979 la situación de los derechos humanos en Guatemala comenzó a ser examinada por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas hasta que en abril de este año dicha Comisión concluyó su consideración del tema. Tercero, porque la materia de los derechos humanos une entrañablemente a Guatemala y a las Naciones Unidas. Con la suscripción del Acuerdo global sobre derechos humanos entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, en 1994, no sólo se reafirmó la adhesión del país a los principios y normas orientados a garantizar y proteger la plena observancia de los derechos humanos, sino que se estableció un mecanismo de verificación a cargo precisamente de las Naciones Unidas.

Para apreciar debidamente la Declaración cuyo cincuentenario celebramos debemos, además de reconocer su valía intrínseca, recordar que la Declaración constituye la primera enunciación a nivel universal de los principios básicos de los derechos humanos. La Declaración es, asimismo, fundamento del amplio y cada vez más efectivo sistema de declaraciones y tratados de derechos humanos adoptadas a nivel tanto universal como regional, textos que,

a más de plasmar una extensa normativa, han creado una multitud de órganos jurisdiccionales y de control. No creo, además, que las actividades operativas emprendidas por las Naciones Unidas para fomentar el respeto a los derechos humanos serían lo que son de no haberse establecido ese impresionante sistema, cuyo germen es precisamente la Declaración.

Quisiera volver brevemente sobre algo ya mencionado, a saber, la verificación de los derechos humanos en Guatemala. Luego de una primera y exitosa experiencia en la hermana República de El Salvador, esta modalidad ha sido y sigue siendo aplicada en Guatemala con la misma finalidad. La modalidad en cuestión consiste en que una misión de las Naciones Unidas verifique in situ, y con el consentimiento del Gobierno objeto de la verificación, el cumplimiento de un acuerdo sobre derechos humanos. Tanto en el caso de El Salvador como en el de Guatemala, el acuerdo sobre derechos humanos forma parte de un conjunto de compromisos destinados a poner término a un conflicto, compromisos que también son objeto de verificación. Este nuevo y original método de salvaguardar la paz ha sido de valor inestimable para nuestros países.

Por todo lo anterior, nos sumamos con el mayor entusiasmo y solemnidad a la celebración de la Declaración cuyo cincuentenario se cumple hoy. Confiamos en que en los albores del próximo milenio la impunidad, la violencia y la ausencia de un estado de derecho se conviertan en fenómenos del pasado.

(continúa en inglés)

Finalmente, quiero emplear los 30 segundos que me quedan para sugerir que la Secretaría prepare, como homenaje adicional al cincuentenario de la Declaración, un documento que contenga todas las 126 declaraciones de cinco minutos de duración que se formularon durante esta reunión.

Se levanta la sesión a las 13.30 horas.